

Informe Anual de Transparencia

Ejercicio 2019

30 de noviembre de 2019





Carta de los Socios

PKF Attest

Presentamos a continuación el Informe de Transparencia de Attest Consulting, S.L. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019.

Dada la situación histórica vivida en los mercados en años anteriores, nuestra profesión cobra, hoy en día, si cabe, mayor importancia y es un factor clave reconocido para proporcionar transparencia y confianza en dichos mercados, aportando fiabilidad a la información financiera manejada en los mismos. Este Informe de Transparencia es una oportunidad para dar a conocer la organización de nuestra Firma, nuestros procedimientos internos de control de calidad, así como para comprometernos tanto con nuestros clientes, como con nuestro personal y colaboradores, y con la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, con la publicación del Informe de Transparencia damos cumplimiento a la obligación legal del artículo 37 de La Ley 22/2015, de 20 julio, de Auditoría de Cuentas. En dicho artículo se dispone que los auditores y sociedades de auditoría que realicemos la auditoría de cuentas de entidades de interés público, debemos publicar un Informe Anual de Transparencia en nuestra página web.

Dicho Informe debe contener al menos lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las Entidades de Interés Público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión, y que es lo siguiente: una descripción de la estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría, descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red, descripción de la estructura de gobierno de la sociedad de auditoría, descripción del sistema de control de calidad interno y una declaración del órgano de administración o de dirección sobre la eficacia de su funcionamiento, la fecha en que se llevó a cabo por última vez la revisión del control

de calidad, una lista de las entidades de interés público para las cuales la sociedad de auditoría ha realizado auditorías legales durante el ejercicio precedente, una declaración sobre las prácticas en materia de independencia de la sociedad de auditoría confirmando que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia, una declaración sobre la política seguida por la sociedad de auditoría en relación con la formación continua, información sobre la base de la remuneración de los socios, descripción de las políticas de la sociedad de auditoría en lo que se refiere a la rotación del personal y los principales socios auditores, y el volumen total de negocios de la misma.

En este Informe describimos los principales aspectos de nuestro Sistema de Control de Calidad: responsabilidad de liderazgo de la calidad de la sociedad de auditoría, requerimientos de ética e independencia, de aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos, de recursos humanos, de realización de los encargos, de revisión de control de calidad, del seguimiento o inspección del control de calidad interno, de documentación y de prevención de blanqueo de capitales.

Esperamos que este documento, además de responder a los requerimientos legales establecidos, pueda ser útil para todos aquellos que quieran tener una visión más completa y detallada de nuestra Firma.

Los Socios de
Attest Consulting, S.L.



Índice de contenido

1.	Introducción	4
2.	Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de PKF Attest	5
3.	Descripción de la Red PKF y de los acuerdos jurídicos y estructurales.....	7
4.	Acuerdos entre los miembros de la Red PKF International Limited	15
5.	Descripción de la estructura de gobierno de PKF Attest	20
6.	Sistema de Control de Calidad Interno	24
7.	Declaración del Órgano de Administración.....	46
8.	Volumen total de negocios	48
9.	Relación de las Entidades de Interés Público	50
10.	Bases para la remuneración de los socios	53
	Anexo I: Actividades y cursos de formación continuada	54



1. Introducción

PKF Attest fue fundada como Firma profesional independiente en 1990.

En un principio sus actividades se centraron, exclusivamente, en la prestación de servicios de auditoría y consultoría financiera. La cada vez mayor complejidad de la actividad empresarial de los clientes, hizo aconsejable el desarrollo de nuevas actividades profesionales extendiendo sus servicios a las áreas de consultoría de gestión y calidad, corporate, consultoría medioambiental, mercado de capitales, tecnologías de la información, asesoramiento legal y fiscal, book-keeping, asesoramiento en crisis empresarial y concursal, responsabilidad social corporativa, consultoría estratégica de información y dirección de personas y asesoramiento en subvenciones y en otros tipos de financiación para empresas. Además, en los últimos años, y como consecuencia del proceso de transformación tecnológica de la Firma, se ha incorporado también un área de servicios de Data Analytics, y se ha impulsado el desarrollo del área de Riesgos Tecnológicos.

PKF Attest actúa como una sola organización cualquiera que sea el ámbito geográfico en el que se desarrollan sus actividades profesionales.

Este último planteamiento es básico para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Permitir que a todos los clientes se les ofrezca la misma calidad de servicio con independencia de su localización geográfica.
- Asegurar la coordinación entre despachos.
- Facilitar la transferencia temporal de profesionales expertos en temas específicos entre despachos cuando así se requiera para poder prestar un mejor servicio.
- Asegurar que todas las oficinas actúan con el mismo nivel de calidad y bajo los mismos criterios. Facilitar medios de formación homogéneos a todo el personal de la Firma.
- Garantizar a dicho personal idénticas posibilidades de desarrollo de su capacitación profesional y promoción dentro de la Firma.
- Facilitar la mejor comunicación entre el personal profesional y los grupos de apoyo (marketing, desarrollo de negocio, organización y calidad, formación y soporte técnico).
- Formular políticas comunes a todos los despachos.
- Asegurar que la actividad profesional, cualquiera que sea la zona geográfica en que se desarrolle, está sujeta a los códigos éticos más estrictos.

En definitiva, asumimos un compromiso de servicio y de futuro con nuestros clientes y con el entorno empresarial, lo cual nos implica en la mejora continua de nuestras prácticas y nos compromete en la calidad de nuestros servicios.



2. Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de PKF Attest

PKF Attest es una firma multidisciplinar que presta servicios profesionales en diferentes ámbitos del mercado a través de distintas sociedades, generalmente una por cada ámbito de actividad. Sin perjuicio de la existencia de diferentes sociedades, PKF Attest actúa en el ámbito empresarial como una única organización en la prestación de sus servicios profesionales lo que permite asegurar unos elevados niveles de calidad en los trabajos que realizan las diferentes áreas o divisiones de la Firma.

La Firma PKF Attest, si bien opera como una única Firma a efectos de sus procedimientos, mantiene inscritas en el ROAC cuatro empresas auditoras, Attest Consulting, S.L. (S0689), PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. (S1520), PKF Checkaudit Baleares, S.L. (S2129) y LV Audinorte, S.L. (S2320). SCD Auditoría, S.L.P. (S0428) fue liquidada el 13 de marzo de 2019.

PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. es la Sociedad de la Firma PKF Attest que centra sus actividades en el ámbito de la auditoría de cuentas y la consultoría financiera, fruto de la unión que tuvo lugar en 2001 entre las firmas Attest Consulting, S.L. y SCD Auditoría, S.L.P. (ésta última ya liquidada en marzo de 2019). PKF Checkaudit Baleares, S.L., por su parte, es una sociedad de auditoría de cuentas constituida en el año 2007 y que, en el año 2015, pasó a formar parte de PKF Attest. No obstante, a pesar de la existencia de diversas empresas auditoras, es PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. quien aglutina casi todo el personal de la Firma en esta área, así como la totalidad de los ingresos y gastos que se derivan de dichas actividades en la Firma.

La distribución del capital social de las Sociedades se ajusta a las previsiones de la Ley de Auditoría, cumpliendo los requisitos que el artículo 11 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece para las Sociedades de Auditoría.

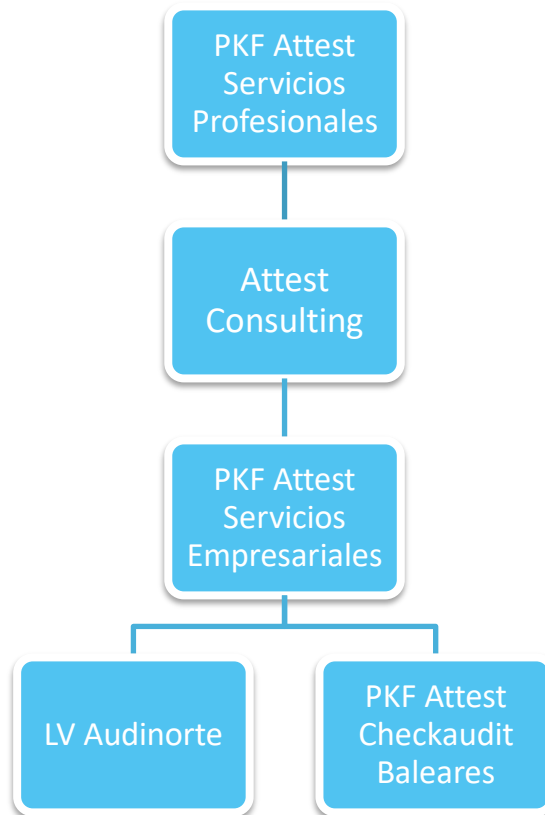
En este sentido, el capital social de PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. lo ostentan socios auditores personas físicas (10,01% del capital social y de los derechos de voto), socios no auditores personas físicas (5,44% del capital social y de los derechos de voto), tres sociedades que no son de auditoría (21,81% del capital social y de los derechos de voto) dentro de lo que la normativa de auditoría permite, y una sociedad de auditoría, Attest Consulting, S.L. (62,74% del capital social y de los derechos de voto de la sociedad).

Asimismo, el capital social de Attest Consulting, S.L. lo ostentan dos socios auditores personas físicas (53,05% de los derechos de voto de la sociedad y 0,36% del capital social de la sociedad), un socio persona física no auditor (17,68% de los derechos de voto de la sociedad y 0,12% del capital social de la sociedad), una sociedad que no es de auditoría (29,27% de los derechos de voto de la sociedad y 99,48% del capital social de la sociedad), y tres socios auditores personas físicas sin porcentaje de derechos de voto y con el 0,036% del capital social.

El capital social de PKF Checkaudit Baleares, S.L., por su parte, pertenece, íntegramente, a la Sociedad PKF Attest Servicios Empresariales, S.L., correspondiendo asimismo a esta sociedad la totalidad de los derechos de voto de PKF Checkaudit Baleares, S.L.



En términos generales, la estructura actual de la división de auditoría de PKF Attest es la siguiente:



La composición del capital social de las cuatro sociedades está comunicada y publicada en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En el apartado 3 de este documento se detallan las personas físicas que ostentan participación directa o indirecta en las Sociedades que conforman la división de auditoría del Grupo PKF Attest.



3. Descripción de la Red PKF y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la misma, así como identificación de las sociedades de auditoría de la Red PKF

El Grupo PKF Attest integra a diferentes sociedades que prestan sus servicios profesionales en diferentes ámbitos del mercado, bajo la Firma PKF Attest. PKF Attest presta fundamentalmente servicios de auditoría y consultoría económica, asesoría legal y fiscal, asesoramiento y gestión administrativa, consultoría y tecnologías de la información, consultoría estratégica y de organización, corporate y mercado de capitales, reestructuración e insolvencia, data analytics, riesgos tecnológicos, y asesoramiento en subvenciones.

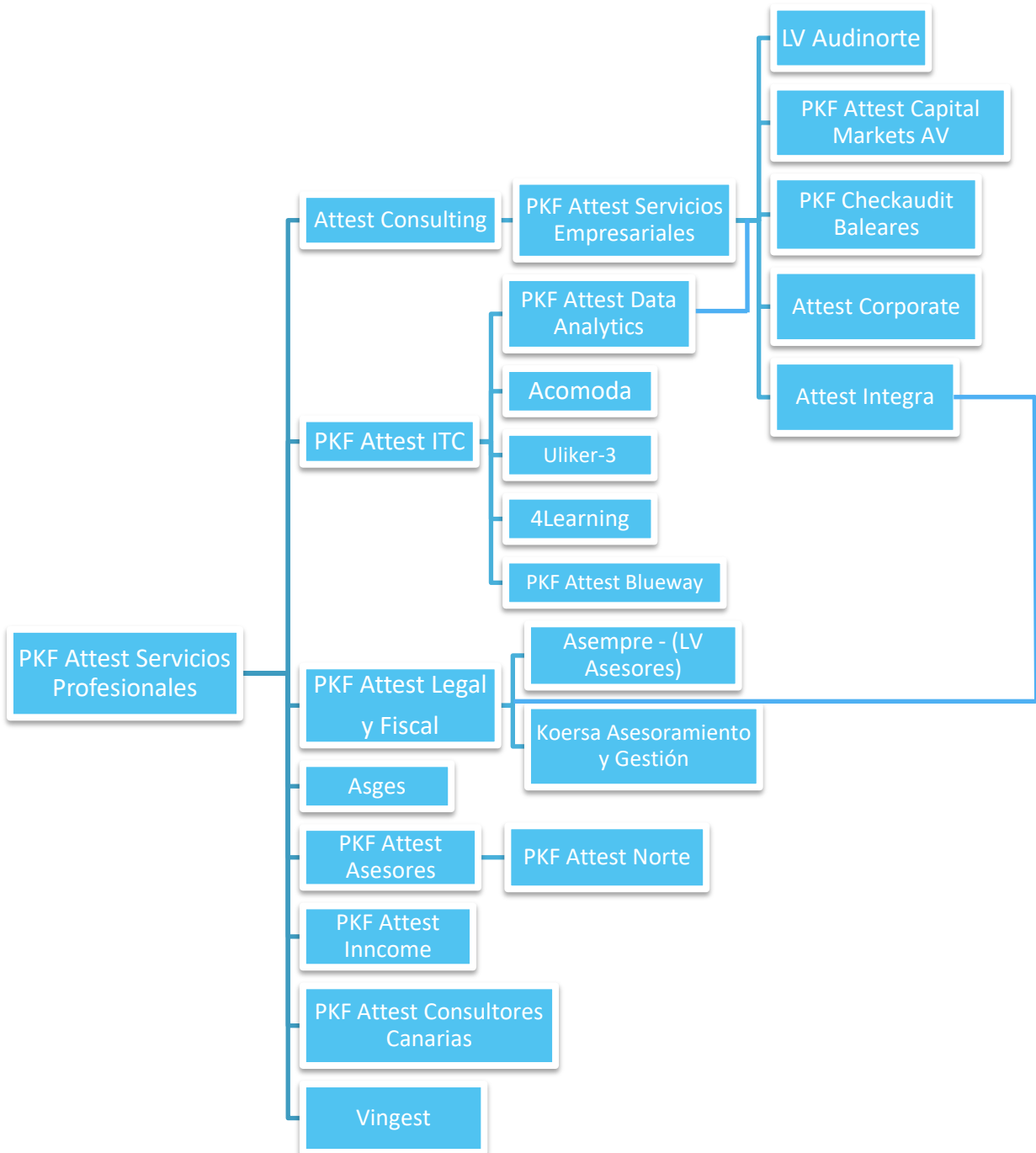
Las diferentes actividades se desarrollan a través de Sociedades de Responsabilidad Limitada con responsabilidad jurídica propia.

Las sociedades profesionales quedan integradas bajo la entidad holding PKF Attest Servicios Profesionales, S.L., que agrupa a las diferentes sociedades del Grupo PKF Attest.





El esquema organizativo general del Grupo PKF Attest es el siguiente:



Durante este último ejercicio, los cambios que se han producido se refieren por un lado, a la incorporación de una nueva Sociedad, PKF ATTEST Blueway, S.L. y por otro lado, a la transformación de la Sociedad del Grupo, PKF ATTEST Debt Capital Markets, S.L. en Agencia de Valores cuya razón social es PKF ATTEST Capital Markets, AV, S.A.

La entidad holding es titular directa o indirectamente de la totalidad o de la mayoría del capital social de las sociedades participadas, estando el resto del capital social directa o indirectamente



en manos de personas físicas, a excepción de aquellas sociedades en las que PKF Attest Servicios Profesionales, S.L., es el socio único.

Los datos relativos a CIF, razón social y domicilio social de las entidades vinculadas detalladas en el organigrama anterior son los siguientes:

CIF	Entidad	Domicilio Social	CP	Ciudad
B-95529343	PKF ATTEST SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	ALAMEDA RECALDE 36 8ª	48009	BILBAO
B-95221271	PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	ALAMEDA RECALDE 36 8º	48009	BILBAO
B-95567509	ATTEST CORPORATE, S.L.	ALAMEDA RECALDE 36 8º	48009	BILBAO
B-48491849	ASGES SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, S.L.	ALAMEDA RECALDE 36 8º	48009	BILBAO
B-95256541	PKF ATTEST LEGAL Y FISCAL, S.L.	ALAMEDA RECALDE 36 8º	48009	BILBAO
B-95187290	PKF ATTEST ITC, S.L.	ALAMEDA RECALDE 36 8ª	48009	BILBAO
B-84531292	VINGEST SOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.	C/ ORENSE nº 81-7ª	28020	MADRID
B-88201355	PKF ATTEST BLUEWAY, S.L.	C/ORENSE nº 81 – 7ª	28020	MADRID
B-48431282	ATTEST CONSULTING, S.L.	ALAMEDA RECALDE 36 8º	48009	BILBAO
B-95669628	ATTEST INTEGRAL, S.L.P.	ALAMEDA RECALDE 36 8º	48009	BILBAO
B-87064432	PKF ATTEST ASESORES, S.L.U.	C/ORENSE nº 81 – 7ª	28020	MADRID
B-01523844	PKF ATTEST NORTE, S.L.U.	C/ SAN ANTONIO nº 15 – 4ª	01005	VITORIA
B-57537276	PKF CHECKAUDIT BALEARES, S.L.	AVDA. JOAN MARCH ORDINAS nº9 - 2D	07004	PALMA DE MALLORCA
B-01148220	KOERSA ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.L.	C/ FUEROS 14, 1º	01005	VITORIA
B-87239489	PKF ATTEST INNCOME, S.L.	C/ ORENSE nº 81 - 7ª	28020	MADRID
B-83244152	ACOMODA SOLUTIONS,S.L	C/ ORENSE nº 81 - 7ª	28020	MADRID
B-48752646	ULIKER-3, S.L.	C/ ALAMEDA RECALDE 36-8º	48009	BILBAO
B-87262663	4LEARNING CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.	C/ ORENSE nº 81 - 7ª	28020	MADRID
B-76758796	PKF ATTEST CONSULTORES CANARIAS, S.L.	C/ VILLALBA HERVAS, nº12 1ª	38003	SANTA CRUZ DE TENERIFE
B-95914347	PKF ATTEST DATA ANALYTICS, S.L.	ALAMEDA RECALDE 36 8º	48009	BILBAO
B-01529767	LV AUDINORTE, S.L.	C/ GENERAL ÁLAVA 10 -3	01005	VITORIA
B-01039759	ASEMPRE, S.L.- (LV ASESORES)	C/ GENERAL ÁLAVA 10 -3	01005	VITORIA
A-86953965	PKF ATTEST CAPITAL MARKETS, AV, S.A.	C/ORENSE nº 81 – 7ª	28020	MADRID



Por otro lado, el objeto social de cada sociedad es el que se indica a continuación:

Sociedad	Objeto Social Resumido
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	La intermediación y coordinación en la prestación de los siguientes servicios: 1. Servicios de auditoría, revisión, censura, verificación y análisis en general de cuentas, estados financieros y cualquier otra información de índole contable, económica y/o financiera, mediante la utilización de las técnicas de revisión y verificación idóneas. 2. Servicios de consultoría y asesoramiento a empresas y organizaciones públicas y privadas en el ámbito económico-financiero, así como en los ámbitos incluidos dentro del objeto social.
PKF ATTEST SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	La prestación de servicios de asesoramiento de empresas, tanto contable como económico, fiscal, jurídico, financiero, mercantil o de cualquier otro tipo, el estudio, análisis, investigación, promoción y prestación de toda clase de servicios de asistencia y gestión técnica, administrativa y comercial, así como de consultoría, organización, planificación, información y mecanización y cualquier otro tipo de servicio relacionado con sistemas de información, control y gestión.
ATTEST CONSULTING, S.L.	La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de auditoría, revisión, censura, verificación y análisis en general de cuentas, estados financieros, y cualquier otra información de índole contable, económica, financiera, legal, mercantil o fiscal, mediante la utilización de las técnicas de revisión y verificación idóneas, así como consultoría, organización, planificación, información y mecanización y cualquier otro tipo de servicio relacionado con sistemas de información, control y gestión.
PKF ATTEST ITC, S.L.	El diseño, desarrollo, comercialización, implantación, mantenimiento, asesoramiento y consultoría de todo tipo de Soluciones Informáticas en sus más amplios términos. La prestación de toda clase de servicios de Consultoría Estratégica, Organizativa, Comercial, de Sistemas de Gestión, de Procesos y Mejora, de Desarrollo y Gestión de Personas, de Calidad, Medioambiente y Energía, así como de Responsabilidad Social Corporativa, Seguridad y Salud Laboral. La prestación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad y normativa de protección de datos, en economía digital, en Técnica de Sistemas y Bases de Datos, así como en Estrategia Digital. El desarrollo de actividades relacionadas con la enseñanza y la formación de todo tipo, así como la prestación de servicios que faciliten las actividades docentes.
ATTEST CORPORATE, S.L.	La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a empresas y organizaciones públicas y privadas en procesos de adquisiciones de empresas y procesos de reestructuraciones y reorganizaciones empresariales como fusiones, escisiones, canje de valores y aportaciones no dinerarias.
PKF ATTEST LEGAL Y FISCAL, S.L.	La sociedad tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento a empresas o personas físicas, contables, fiscales, jurídicas, de administración y gestión en sus más amplios términos.
ATTEST INTEGRAL, S.L.P.	Constituye el objeto de la sociedad la realización de funciones de Administración Concursal a la luz de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, en su redacción dada por la Ley 38/2011, de 10 de octubre y/u otras concordantes y/o aquellas que, en su caso, deroguen a ésta.



ASGES, SERVICIOS DE AD- MINISTRACIÓN Y GESTIÓN, S.L.	La llevanza de libros oficiales, contabilidades y otros servicios administrativos. La confección de nóminas y el asesoramiento en temas laborales y financieros, tanto a personas físicas como jurídicas. El asesoramiento de empresas, tanto contable como económico, fiscal, jurídico, financiero, mercantil o de cualquier otro tipo, el estudio, análisis, investigación, promoción y prestación de toda clase de servicios de asistencia y gestión técnica, administrativa y comercial, así como de consultoría, organización, planificación, información y mecanización y cualquier otro tipo de servicio relacionado con sistemas de información, control y gestión.
VINGEST SOLUCIO- NES DE ORGANIZA- CIÓN Y ESTRATE- GIA, S.L.	Prestación de servicios de asesoramiento en estrategia, organización y gestión de empresas.
PKF ATTEST ASE- SORES, S.L.	La intermediación y coordinación en servicios y asesoramiento a empresas o personas físicas, contables, fiscales, jurídicas, de administración y gestión en sus más amplios términos.
PKF ATTEST NORTE, S.L.	La intermediación y coordinación en servicios y asesoramiento a empresas o personas físicas, contables, fiscales, jurídicas, de administración y gestión en sus más amplios términos.
PKF CHECKAUDIT BALEARES, S.L.	La realización de auditoría de cuentas, el asesoramiento financiero, contable y fiscal, así como las funciones de consultoría fiscal y contable.
PKF ATTEST INNCOME, S.L.	Asesoramiento y gestión en general sobre programas de ayudas financieras y fiscales a la I+D+i, inversión, competitividad, eficiencia energética y medio ambiente. Realización de estudios y licitaciones en estas materias. Consultoría en el ámbito del I+D+i en cuanto a la innovación de procesos, productos o servicios, incluyendo actividades de difusión, comunicación y explotación de resultados.
KOERSA ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.L.	Asesoramiento y gestión, en general en materia contable, mercantil, laboral, jurídico, de seguros e intermediación financiera.
ACOMODA SOLUTIONS, S.L.	Empresa especializada en el desarrollo y comercialización de software, tecnologías de estándares abiertos y de soluciones de alto rendimiento para Internet. Amplia experiencia en ERP's, CRM y BI.
ULIKER-3, S.L.	Consultoría Estratégica en organización y Dirección integral de personas.
4LEARNING CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.	Desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la enseñanza y la formación de todo tipo, así como prestación de servicios que faciliten las actividades docentes.
PKF ATTEST CONSULTORES CANARIAS, S.L.	Servicios de asesoramiento contables, fiscales, jurídicos y de administración y gestión, en sus más amplios términos.
PKF ATTEST DATA ANALYTICS, S.L.	La sociedad tiene por objeto el asesoramiento y la consultoría de servicios relacionados con el almacenamiento, tratamiento, análisis y explotación de grandes volúmenes de datos e información en general con fines predictivos y prescriptivos, mediante el uso de tecnologías específicas y modelos analíticos con el propósito de mejorar la productividad y/o la cuenta de resultados de los clientes.
LV AUDINORTE, S.L.	La intermediación en la prestación de servicios de asesoría fiscal, contable, laboral, financiera, mercantil, consultoría de negocios, auditoría de cuentas, administración concursal y trabajos periciales. La compraventa de productos relacionados con las actividades anteriores. La formación a terceros en las materias indicadas anteriormente. La prestación de servicios de asesoramiento en la gestión, dirección y administración de empresas. El asesoramiento a empresas, industriales y comerciales en el establecimiento de actividades transformadas y en la realización de operaciones comerciales. La prestación de servicios de gestión y dirección empresarial, así como de revisión y puesta al día de contabilidades y de planes de viabilidad empresarial.



ASEMPRE, S.L.- (LV ASESORES)	Servicios de asesoramiento general, realización de auditorías, organización de oficinas, estudios de mercado y prestación de servicios auxiliares en general, tanto a empresas como a particulares.
PKF ATTEST CAPITAL MARKETS, AV, S.A.	La Sociedad tendrá como objeto social exclusivo el desarrollo de las actividades permitidas a las Agencias de Valores como empresas de servicios de inversión y auxiliares por los artículos 140 y 141 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre. La sociedad, en su condición de Agencia de Valores, desarrolla, principalmente, los siguientes servicios de inversión y auxiliares: asesoramiento en materia de inversión, recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros y asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines.
PKF ATTEST BLUE WAY, S.L.	La Sociedad tiene por objeto el diseño, desarrollo, comercialización, implantación, mantenimiento, asesoramiento y consultoría de todo tipo de Soluciones Informáticas, en sus más amplios términos.

Las personas físicas que ostentan participación directa o indirecta, en las diferentes sociedades, teniendo la condición de socios profesionales, se detallan seguidamente, junto con los asociados, directores y gerentes de auditoría.





SOCIOS AUDITORES	GERENTES AUDITORÍA
Alfonso Santamaría Marin*	Ainara Olabarrieta González
Alfredo Ciriaco Fernández*	Aitziber Fernández Yustos
Ascensión Mateos Bermúdez*	Alfonso Gracia Zumalacarregui
Asier Barañano Revuelta*	Asier Larrea Oyarzun
Gustavo V. Bosquet Rodríguez*	Daniel Risco Sierra
Ignacio J. Barainca Vicinay*	David Blanco Corral
José Luis Marañón Ruiz *	David García Valbuena
José Miguel Albisu Tristán*	Dayana Prudy García Meza
Manuel Gardeazabal Arana*	Guillermo Antonio Rodríguez Bonazzi
Mikel Zuaznabar Segura*	Iratxe Aurrekoetxea Soldevilla
Óscar Zorelle Fernández *	Joseba Erramon Irastorza Madariaga
Pablo Valle Solano *	Jose Segura Irazo
Raul Rubio Alonso*	Leire Miñón San Miguel
Santiago Deprit García*	Lucía Pérez Hernández
Sofía López Martín de la Sierra*	María García Cámara
Sonia M ^a Velilla García *	María Luz del Cura Rodríguez
Zigor Bilbao Acedos*	Nerea Gorosabel Odriozola
	Nerea Molinuevo Piñeiro
	Rocío de la Rúa de la Rubia (baja de la Firma el 10/12/2019)
	Sara Polo Piqueras

ASOCIADOS Y DIRECTORES AUDITORÍA
Alejandro Escudero Yohn
Aranzazu Budia Martínez
Diego Galipienzo Alonso
José Antonio Sánchez Ormeño
Juan Basterra Echevarría
Juan Francisco García Orozco*
Leticia López Virosta
Manuel Mendiola Antona
María Esperanza Macarena Dal-Ré Compaire
Pablo Javier Espinosa
Paule Ibarzabal Astigarraga
Sergio Díaz Bustarviejo

*Ejercientes también a título individual

OTROS SOCIOS
Aitor Garmendia Bartolomé
Aitor Hijón González
Álvaro Beñarán Arocena
Ángel Alameda Bustinza
Antonio Álvarez Sanchez
Belén Ramírez Olmo
Carlos Palomino Bilbao
Carmelo Canales Abaitua
Francisco José Gallego-Nicasio Martín-Toledano
Germán Garitaonandia de Vera
Gonzalo Vélez de Mendizabal García de Salazar
Idoia Rebanal Rodríguez
Iñaki Arrieta Morales
Iñaki Azua Mendia
Iñigo Ábrego Sánchez-Ostiz
Iván Mármol Gutiérrez
Jaime Rodríguez Petralanda
Javier Catalán Mezquiriz
Javier Jordán Litago
Javier Lizarralde Lazcano
Javier Lueje Fernández
Javier Valle Solano*
Javier Vicandi Campos
Jokin Cantera Bengoechea
Jorge Urizar Urraza
José Alberto Rodríguez Arredondo*
José Antonio Arnáiz Gómez
José María Alberú Barriga
Juan Echevarría Aburto
Juan Rafael Ramírez
Juan Manso Garcandía
Judith Sendino Moya
Koldo Villa Larrechi
María Prieto Sauco
Ramón Madariaga Medrano
Santiago González Barrau
Tomás Azaola Ybarra
Wafi Saleh Maya
Xabier Bernarte Reparaz

El Grupo PKF Attest conforma una unidad de decisión siendo PKF Attest Servicios Profesionales, S.L., como entidad holding, la que presta servicios de apoyo y estructura a las sociedades participadas, siendo las sociedades participadas las que prestan directamente los servicios al cliente.

Las sociedades de auditoría del Grupo PKF Attest prestan sus servicios con criterios y procedimientos propios aplicables a la división de auditoría para mantener altos estándares de calidad en la realización de los trabajos al tiempo que se asegure al máximo la diligencia, independencia e integridad de sus profesionales.

Desde el 1 de junio de 2011, PKF Attest es Miembro de pleno derecho de la Red Internacional de Firmas jurídicamente independientes, PKF International Limited.

OTROS ASOCIADOS
Alberto Iglesias de Don Pedro
Erick Berger Barcia
Ibon Urresti Requejo
Jaime Catalán Mezquiriz
José Luis Pernía Barcina
José María Arregui Zamorano
Mariano Aróstegui Garaizabal
Xabier Aldareguia Moreno

*Ejercientes también a título individual



4. Acuerdos entre miembros de la Red PKF International Limited

PKF International Limited (PKFI) administra la Red PKF de firmas legalmente independientes. Actualmente la red está compuesta por firmas profesionales multidisciplinarias, en más de 450 ciudades de 150 países y con más de 20.000 profesionales. Es miembro del Forum of Firms (FOF), organización mundialmente comprometida con la aplicación de procedimientos de la máxima calidad en cuanto a la documentación asociada a la práctica de la auditoría.

PKF Attest es Miembro de pleno derecho de la Red. Esta relación se regula mediante el OLA (Operating Licence Agreement).

Esta relación se conforma mediante la inclusión de PKF Attest en la Red PKF junto con diferentes firmas legalmente independientes, de forma que las sociedades del Grupo PKF Attest mantienen cada una de ellas su personalidad jurídica propia como entidades legalmente diferenciadas e independientes. No existe toma de participación en el capital de las Sociedades que integran la Red y cada una de ellas mantiene su autonomía en cuanto al funcionamiento, responsabilidad y toma de decisiones, sin que por lo tanto, exista una unidad de decisión y sin que ninguna de las Sociedades integrantes de la Red pueda obligar, afectar o vincular a las decisiones de las restantes.

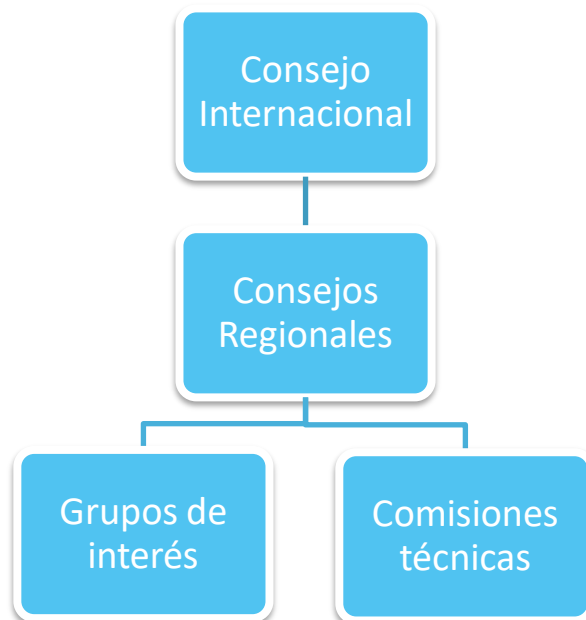
La Red consta de un Consejo Internacional que marca sus pautas generales y las desarrolla mundialmente. Adicionalmente se divide en 5 regiones: EMEI (Europa, Oriente Próximo y Medio e India), África, Asia Pacífico, Norte América y Latinoamérica. Cada una de las cinco regiones consta de un Consejo que vela por el cumplimiento de los derechos y obligaciones generales de las firmas miembro, así como por las relaciones entre las diferentes regiones. Hay dos Comités Internacionales responsables de las prácticas y normas profesionales que son el International Professional Standards Committee (incl. Assurance) (IPSC) and International Tax Committee (ITC).

Además, existen multitud de comisiones técnicas y grupos de interés (auditoría, auditoría interna, normas internacionales de auditoría, forensic e investigación de fraudes, corporate finance...), entre cuyos miembros se encuentran socios de PKF Attest, encargados de establecer pautas de desarrollo de actividades y procedimientos con el objetivo de proporcionar la máxima calidad. La comisión técnica de auditoría, específicamente se encarga de impulsar y controlar la implantación, adecuación y el seguimiento de los planes de calidad en cada uno de los países.





El organigrama básico sería el siguiente:



Tanto el Consejo Internacional, como los Regionales, así como las comisiones y grupos de interés se reúnen periódicamente para así garantizar la continuidad y la actualización de los procedimientos y regulación de la Red.

Anualmente se celebran reuniones técnicas de socios, entre otras, de las áreas de auditoría y fiscal, regionales con los socios encargados de las conexiones intrared en cada país y una mundial con los socios directores, con los objetivos principales de mantener altos estándares de calidad en los trabajos e impulsar la imagen de marca y Red, ya que la pertenencia a la Red también supone compartir una misma marca e imagen. Uno de los factores claves de la pertenencia a la Red PKF es el desarrollo de los socios y profesionales de las firmas integradas. PKF fomenta el intercambio de profesionales entre miembros de la firma mediante trainings, y organiza cursos y seminarios que permiten mantener el nivel apropiado de conocimientos. A dichos cursos y seminarios acuden asiduamente socios y personal de PKF Attest.

Adicionalmente, PKF Attest, representado por uno de sus socios, es parte integrante del Consejo de EMEI y del Global Council de PKF.

PKF Attest, como miembro de pleno derecho de PKF debe cumplir, entre otras, con las siguientes directivas comunes a todas las demás firmas pertenecientes a la Red:

- Aplicar normas de control de calidad conforme a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC 1) emitida por el IAASB, además de las normas de control de calidad nacionales correspondientes.
- Llevar a cabo, hasta donde lo permita la legislación nacional vigente, revisiones de garantía de calidad internas de manera regular.



- Contar con políticas y metodologías para realizar auditorías transnacionales basadas en las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) emitidas por el IAASB.
- Contar con políticas y metodologías para realizar auditorías de acuerdo al Manual de Normas Profesionales de PKF (International Professional Standards Manual- IPSM).



International Professional Standard

- Contar con políticas y metodologías conforme al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del IESBA y a los códigos de ética nacionales.

En cuanto al cumplimiento de la Norma Internacional de Control de Calidad, internamente en la Red, se realizan periódicamente revisiones a sus firmas miembros. PKF Attest es objeto de revisiones periódicas por la Red PKF con resultados plenamente satisfactorios.

La pertenencia a PKF como miembro en pleno derecho, permite proporcionar a los clientes de las firmas integrantes de la misma, la internacionalización en los servicios prestados y alcanzar unos estándares altos de calidad gracias al valor añadido que otorga la experiencia práctica local e internacional de la Red PKF.

Asimismo, la Red PKF, en cumplimiento de la Norma Internacional de Control de Calidad, realiza periódicamente revisiones a sus firmas miembro. Tal y como explicamos en el punto 7 de este documento, PKF Attest fue revisada por la Red PKF por primera vez en mayo de 2010, con resultado plenamente satisfactorio. La última revisión por parte de nuestra Red se ha realizado en noviembre de 2016 también con idéntico resultado. La siguiente revisión tendrá lugar el próximo mes de enero de 2020.

En España hay dos firmas miembros de pleno derecho de PKF, PKF Attest y PKF Audiec, y tres corresponsales exclusivos de la Red PKF, AB Integro, S.R.L., CB Auditores y Asesores, S.L.P. y Checkaudit Consultores, S.L. Adicionalmente existen dos firmas asociadas a uno de los dos miembros de pleno derecho las cuales son, AP Consultores. Auditoría, Jurídico y Tributario, S.L. y ACP Auditores y Recursos Tributarios, S.L. A continuación, se detalla el domicilio de cada una de estas firmas.

Nombre de la Firma	Dirección
PKF ATTEST	c/Orense 81, 7ª planta 28020 Madrid
PKF AUDIEC, S.A.P.	Avda. Diagonal 612, 7-11 08021 Barcelona
CB AUDITORES Y ASESORES, S.L.P.	c/Antonio Candaliya 8, ppal D 50003 Zaragoza
AB INTEGRO, S.R.L.	c/ Sancha de Lara 13, 1ºD 29015 Málaga
ACP AUDITORES Y RECURSOS TRIBUTARIOS, S.L.	c/José Cruz Conde 1, 1º 14008 Córdoba
CHECKAUDIT CONSULTORES, S.L.	Avda. Joan March Ordinas 9, 2º D, 07004 Palma de Mallorca



AP CONSULTORES. AUDITORÍA, JURÍDICO Y TRIBUTARIO, S.L.	c/ Villalba Hervás, 12-1, 38002 Santa Cruz de Tenerife
---	--

Adicionalmente a continuación indicamos un detalle de la denominación social y país del domicilio social donde operan las Firmas Miembro de la Red PKF en Europa. El resto de las Firmas Miembro y Corresponsales Exclusivos de la Red PKF International se encuentran detalladas en la siguiente dirección web: www.pkf.com/pkf-firms/.

Denominación social	País	Domicilio Social
PKF Corti & Partner GmbH Wirtschaftsprüfer und Steuerberater	Austria	Graz
PKF Österreicher & Partner GmbH & Co KG Wirtschaftsprüfung und Steuerberatung	Austria	Vienna
PKF Centurion Wirtschaftsprüfungsgesellschaft mbH	Austria	Vienna
PKF Revisionstreuhand Wirtschaftsprüfungsgesellschaft m.b.H.	Austria	Salzburg
PKF-VMB Bedrijfsrevisoren cvba	Belgium	Antwerp
PKF Bulgaria Ltd.	Bulgaria	Sofia
Anticic Savjetovanje d.o.o.	Croatia	Zagreb
PKF ATCO Limited	Cyprus	Nicosia
PKF Savvides & Co Ltd	Cyprus	Limassol
APOGEO Group, SE	Czech Republic	Prague
PKF Munkebo Vindlev, Statsautoriseret Revisionsaktieselskab	Denmark	Copenhagen
PKF Estonia OÜ	Estonia	Tallinn
Cabinet GROSS-HUGEL	France	Strasbourg
Cogeparc S.A.	France	Lyon
PKF Audit Conseil	France	Marseille
William SARL	France	Rouen
PKF-Fi. Solutions SAS	France	Paris
PKF Deutschland GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	Germany	Hamburg
PKF Fasselt Schlage Partnerschaft mbB	Germany	Berlin
PKF Industrie- und Verkehrstreuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft	Germany	Munich
PKF Issing Faulhaber Wozar Altenbeck GmbH & Co. KG	Germany	Wuerzburg
PKF Riedel Appel Hornig GmbH	Germany	Heidelberg
PKF Sozietät Dr. Fischer	Germany	Nuremberg
PKF VOGT & PARTNER Wirtschaftsprüfer Steuerberater	Germany	Herford
PKF WMS Bruns-Coppenrath & Partner mbB Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberater Rechtsanwälte	Germany	Osnabrueck



PKF WULF & PARTNER Partnerschaft mbB Wirtschaftsprüfungsgesellschaft Steuerberatungsgesellschaft	Germany	Stuttgart
PKF Canillas	Gibraltar	Gibraltar
PKF Euroauditing S.A.	Greece	Athens
PKF Audit Kft	Hungary	Budapest
PKF O'Connor, Leddy & Holmes Limited	Ireland	Dublin
PKF-FPM Partnership	Ireland	Balbriggan
PKF Italia S.p.A.	Italy	Milan
PKF Studio TCL	Italy	Genoa
PKF Latvia SIA	Latvia	Marupe
L'Alliance Révision S.à r.l.	Luxembourg	Luxembourg
PKF Audit & Conseil S.à.r.l.	Luxembourg	Luxembourg
PKF Malta Limited	Malta	Birkirkara
PKF Wallast	Netherlands	Delft
PKF ReVisjon AS	Norway	Oslo
PKF Consult Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością Sp. k.	Poland	Warsaw
PKF II Portugal Lda	Portugal	Lisbon
PKF Econometrica S. R. L.	Romania	Timisoara
PKF Finconta S. R. L.	Romania	Bucharest
PKF Slovensko S.R.O	Slovakia	Prievidza
PKF - Audiec SAP	Spain	Barcelona
PKF ATTEST Servicios Profesionales, S.L.	Spain	Madrid
PKF Revidentia AB	Sweden	Stockholm
Francis Clark LLP	United Kingdom	Exeter
Johnston Carmichael LLP	United Kingdom	Aberdeen
KLSA LLP	United Kingdom	Harrow
PKF Cooper Parry Group Limited	United Kingdom	Central England
PKF Littlejohn LLP	United Kingdom	London
PKF-FPM Accountants	United Kingdom	Co. Down



5. Descripción de la estructura de gobierno de PKF Attest

Los órganos de gobierno de las Sociedades de Auditoría de PKF Attest son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración. Las Sociedades se rigen por sus respectivos Estatutos Sociales y por lo previsto en la normativa vigente aplicable.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de ATTEST CONSULTING, S.L.:

- a) La Junta General de Socios es convocada por los administradores de la sociedad, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio con el fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados. Asimismo, los administradores convocan la Junta General siempre que lo consideren necesario o conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social. La Junta General debe ser convocada con una antelación de, al menos, quince días naturales, (salvo para los casos de fusión y escisión que será de un mes) mediante comunicación, individual y escrita, con las menciones pertinentes, enviada a cada uno de los socios por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen designado a tal fin.
- b) La Junta de Socios queda válidamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten, por unanimidad, la celebración de la reunión y “el orden del día” de la misma.
- c) Los acuerdos sociales se adoptan por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social. Por excepción a lo precedentemente dispuesto, el aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales para los que no se exija mayoría cualificada requiere el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social, y la transformación, fusión o escisión de la sociedad, la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, la exclusión de socios y la autorización a los administradores para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario genero de actividad que constituya el objeto social requiere el voto favorable de, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social. Asimismo, será necesario el quorum reforzado que legalmente se exija y en particular para los supuestos contemplados en la Ley de limitación del derecho de suscripción preferente, los acuerdos de cesión global de activo y pasivo, y los de traslado internacional del domicilio al extranjero.

Al órgano de administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad.

El Órgano de Administración de ATTEST CONSULTING, S.L. es un Consejo de Administración, como posteriormente se detalla.

Respecto de su funcionamiento, el Consejo se reúne por decisión unánime de los consejeros si todos están presentes, y en otro caso, previa convocatoria por cualquier medio fehaciente y también por telegrama, que realizará el Presidente por lo menos con tres días de antelación bien a iniciativa propia bien a petición motivada de uno de sus miembros y se entenderá constituido cuando concurran la mayoría de sus componentes. Los acuerdos se toman por mayoría y será dirimente el voto del Presidente.



El ejercicio del cargo de Administrador de ATTEST CONSULTING, S.L. es de carácter gratuito.

Los órganos de administración de las sociedades de auditoría de PKF Attest están estructurados de la siguiente manera:

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

Tiene un Consejo de Administración formado por tres personas que ostentan los cargos que se indican:

D. José Miguel Albisu Tristán (Presidente)
D. Ignacio J. Barainca Vicinay (Secretario)
D. Gustavo Vicente Bosquet Rodríguez (Vocal)

Todos ellos son socios auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

ATTEST CONSULTING, S.L.

Tiene un Consejo de Administración formado por tres personas que ostentan los cargos que se indican:

D. Gustavo Vicente Bosquet Rodríguez (Secretario)
D. José Miguel Albisu Tristán (Presidente y Consejero Delegado)
D. Jorge Urizar Urraza (Vocal y Consejero Delegado)

La mayoría de los miembros del Consejo de Administración son socios auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

PKF CHECKAUDIT BALEARES, S.L.

Cuenta con un administrador único (PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.), siendo designada Dña. Sonia M^a Velilla García (Socia auditora inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas) como persona física que la representa para ejercer las funciones propias del cargo de administrador.

Además, deseamos indicar también que el enfoque general de nuestra organización es el siguiente:

- Hemos sistematizado las responsabilidades en personas concretas en los que se ha delegado la administración de determinadas materias.
- Con carácter general, cada actividad de nuestra Firma se desarrolla desde distintas sociedades con Consejos de Administración formados por socios especializados en cada una de sus materias. Adicionalmente, algunas tomas de decisiones se individualizan en determinados socios.
- Buscamos la especialización de socios en las distintas materias, y un proceso posterior de información y consenso.
- En cada área de actividad es donde se llevan a cabo la mayor parte de la toma de decisiones (gestión de las personas, negocio, calidad, etc.).
- Se llevan a cabo reuniones de socios a niveles de área de actividad y Firma para informar, debatir y tomar decisiones.
- Otorgamos un alto grado de autonomía a las áreas de negocio, asegurado en la existencia en cada área de personas con fuerte perfil de liderazgo para la gestión del negocio y de las personas.
- Disponemos de mecanismos para la conexión interna entre áreas de actividad:
 - Herramientas de comunicación interna.
 - Apoyo a la participación de profesionales en proyectos compartidos.



- Formación para el conocimiento de las actividades de toda la Firma.
- Estamos en continuo proceso de profesionalización de la Firma, repensando y sistematizando procesos y criterios para la toma de decisiones.
- Buscamos que los socios se especialicen en sus respectivas áreas de trabajo, y que los procesos sean delegados en profesionales de la organización.
- Definimos los Roles de la Organización:
 - Siempre hay un socio responsable en todo proyecto o encargo.
 - La administración y la gestión de los recursos internos se centralizan en la sociedad holding.

Asimismo, la estructura organizativa de la División de Auditoría del Grupo PKF Attest es la siguiente:

- Área de Socios. Responsable: Ignacio Barainca Vicinay. Incluye las responsabilidades de coordinación y liderazgo de las relaciones de los socios con la Firma, encargándose de los distintos aspectos que involucran la aplicación de las normas y procedimientos establecidos que rigen su práctica.

Es uno de los socios fundadores de PKF ATTEST. No aplica periodo de nombramiento o año tope, para ejercer la responsabilidad descrita en el párrafo anterior.

- Área de Control de Calidad. Responsables: Gustavo V. Bosquet Rodríguez y Alfredo Ciriaco. Éste último fue nombrado el pasado 1 de noviembre de 2019, sustituyendo así en este cargo a Sonia Velilla. Es el órgano de vigilancia y control de calidad. A estos socios se les ha encomendado la revisión permanente de nuestra práctica profesional y la evaluación de nuestros servicios. El seguimiento e implantación de sus sugerencias en todos los aspectos de nuestro sistema de Control de Calidad es misión directa y permanente de todo el personal de auditoría.

- Área de Recursos Humanos. Dentro del área de Recursos Humanos, tenemos las siguientes subáreas:

- Formación del personal: Los responsables son Manuel Gardeazabal y Sofía López. Esta formación se materializa en la asistencia a cursos y seminarios organizados internamente, por las Corporaciones de auditores, por PKF o por otras organizaciones. Su objetivo principal es elaborar el plan de formación anual para que cada categoría profesional reciba la formación adecuada.
- Planificación del personal y asignación del personal más idóneo a cada encargo (planning): José Luis Marañón y Ascensión Mateos.
- Selección, Evaluación y Promoción del personal: Santiago Deprit y Ascensión Mateos. Siempre siguiendo las pautas de Control de Calidad, para llevar a cabo estas tareas, los socios responsables se apoyan en el Departamento de Recursos Humanos y éste a su vez en las Secretarías Técnicas de Bilbao y Madrid.

- Área de Riesgos Tecnológicos. Responsable: Manuel Mendiola. En PKF Attest continuamos firmes en nuestro compromiso de calidad en el servicio y, por ello, hemos impulsado el área de Riesgos Tecnológicos ampliando esta área con personas de amplia experiencia



profesional en auditoría informática, gestión de riesgos, control interno, evaluación de procesos de negocio, ciberseguridad, fraude, cumplimiento normativo, estrategia y gobierno TI, innovación, gobierno de la información y data analytics, infraestructuras tecnológicas e implantación de herramientas. Para PKF Attest, el impulso de esta área de Riesgos Tecnológicos nos permite ofrecer a nuestros clientes un enfoque integral y complementar nuestra cartera de servicios en el ámbito de los riesgos tecnológicos. Asimismo, potenciamos el alcance y calidad de la auditoría de cuentas mediante la automatización de sus pruebas y el uso de técnicas de Data Analytics que generen un gran valor añadido.

- Área Técnica, de Sistemas y de Seguimiento. Responsable: Alfonso Santamaría. El principal objetivo es la actualización y comunicación de las novedades normativas en materia de auditoría y contabilidad, así como que la documentación y herramientas informáticas utilizadas en los encargos de auditoría sean las más apropiadas para que cumplan con los estándares de calidad y la normativa de auditoría vigente en España. Por último, es el encargado de llevar a cabo las revisiones tanto de los procedimientos generales como de los trabajos de auditoría, para lo que delega en Juan García Orozco (Director Asociado con ROAC de la oficina de Vitoria). Alfonso Santamaría, se apoya en las Secretarías Técnicas a la hora de comunicar al área de Auditoría y Consultoría Financiera de la Firma todas las novedades normativas, nuevas exigencias, requerimientos o formularios en materia de auditoría y contabilidad.



6. Sistema de control de calidad interno

La política de la Firma es la de proporcionar a nuestros clientes servicios profesionales independientes y de elevada calidad, realizando nuestro trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, emitidas, básicamente, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por el Comité de Normas y Procedimientos del Registro de Economistas Auditores (REA Auditores), Corporación Profesional a la que pertenecemos, con el fin de cumplir los objetivos siguientes:

- Obtener seguridad razonable de que todo el personal profesional, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad, objetividad y confidencialidad.
- Obtener una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados de asignación de personal a los trabajos, de contratación y promoción y desarrollo profesional.
- Decidir la aceptación y continuidad de clientes, teniendo en consideración nuestra independencia y nuestra capacidad para proporcionar un servicio adecuado y teniendo en cuenta la integridad de la Dirección y sus Socios.
- Tener una seguridad razonable de que solicitamos ayuda de personas u organismos, internos y/o externos, que tengan competencia, juicio y conocimientos adecuados para contrastar o resolver aspectos técnicos.
- Obtener seguridad razonable de que la planificación, ejecución, revisión y supervisión de los trabajos se han realizado cumpliendo nuestros requerimientos de calidad.
- Obtener, mediante inspecciones periódicas, internas y/o externas, así como las establecidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por el Registro de Economistas Auditores, una seguridad razonable de que los procedimientos establecidos para asegurar la calidad requerida en nuestros trabajos están consiguiendo los objetivos anteriores.

Todas nuestras actuaciones profesionales están sujetas a la Norma Técnica de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría publicada por resolución del ICAC de 26 de octubre de 2011, y modificada por resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013, a la Norma Internacional de Auditoría (NIA-ES) 220 “Control de Calidad de la auditoría de estados financieros”, al control de calidad del ICAC, al de nuestra red PKF International Ltd., y, en su caso, del Registro de Economistas Auditores y a nuestros procedimientos internos de control para asegurar la calidad de nuestros trabajos y para verificar que ésta es adecuada y homogénea en todos nuestros informes.

Una de las características de nuestra Organización es la existencia de un órgano de vigilancia y control de calidad, representado por dos socios Directores de Organización y Control de Calidad.

A estos socios se les ha encomendado la revisión permanente de nuestra práctica profesional y la evaluación de nuestros servicios.



Cualquier desviación observada es puesta inmediatamente en conocimiento de los Socios Directores de Organización y de Control de Calidad y del resto de socios de la Firma.

Organigrama

Con el organigrama adjunto se observa cómo se encuentran engarzados estos socios adjuntos con el resto de socios y personal profesional de la Firma.



En un entorno cada vez más informatizado, las entidades usan las Tecnologías de la Información (TI) para iniciar, registrar, procesar o notificar transacciones u otros datos financieros.

Las Tecnologías de la Información son beneficiosas, pero también originan riesgos específicos para el control interno. Por ejemplo, si una entidad usa Tecnologías de la Información para cálculos complejos existe el riesgo de que los programas utilizados los ejecuten de forma errónea.

La identificación de riesgos y controles tecnológicos no es una evaluación separada, sino que ha de formar parte integral del enfoque de auditoría. Debemos obtener un entendimiento del entorno de las Tecnologías de la Información que permita evaluar si existe el riesgo de que afecte a la fiabilidad de la información financiera de la entidad.

Es por ello que PKF Attest ha impulsado en mayor medida el desarrollo de un área especializada en riesgos tecnológicos que participará en las auditorías legales y evaluará los riesgos tecnológicos existentes en los procesos de negocio, así como el diseño y efectividad de los controles automáticos y controles generales de TI existentes.



Adjuntamos a continuación un cuadro esquemático de los procedimientos de control de calidad establecidos en PKF Attest para dar respuesta a las exigencias en el ámbito de Control de Calidad.

RESPONSABILIDADES DE LIDERAZGO DE LA CALIDAD EN LA FIRMA DE AUDITORÍA	Responsabilidades de liderazgo de la Calidad en la Firma de Auditoría
REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES	Independencia, integridad, objetividad Incompatibilidades, conflicto de intereses Rotación de auditores Confidencialidad
ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE RELACIONES CON CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS	Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos
RECURSOS HUMANOS	Formación del personal y carreras profesionales Planning de auditoría y gestión de equipos auditores Selección de personal Evaluación del desempeño y remuneraciones
REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS	Calidad de los papeles de trabajo Supervisión de los papeles de trabajo Revisión de los papeles de trabajo Consultas Diferencias de opinión Revisión de Control de Calidad
SEGUIMIENTO	Seguimiento Régimen disciplinario Quejas, sugerencias, reclamaciones y denuncias
DOCUMENTACIÓN	Documentación
PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS	Prevención de blanqueo de capitales

Responsabilidades de liderazgo de la Calidad en la Firma de Auditoría

La responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad interno recae en la persona de Gustavo V. Bosquet Rodríguez, socio auditor inscrito en el Roac en situación de ejerciente con 29 años de experiencia y miembro del Consejo de Administración de PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. Además, es responsable del diseño e implementación del sistema de Control de Calidad Interno, junto con Alfredo Ciriaco, socio con amplia experiencia en responsabilidades relacionadas con el Sistema de Control de Calidad.

Los socios del área de Organización y Control de Calidad son los máximos responsables del diseño y puesta en práctica de los procedimientos del Control de Calidad interno. Para ello se apoyan en Secretaría Técnica, la cual sirve de apoyo para el adecuado funcionamiento del procedimiento de control de calidad. El principal cometido de los Socios de Control de Calidad es vigilar, seguir y supervisar la puesta en práctica del sistema de control de calidad interno, y a estos socios se les



ha encomendado la revisión permanente de nuestra práctica profesional y la evaluación de nuestros servicios.

Todos y cada uno de los socios del área de auditoría tienen presente que las consideraciones comerciales de la Firma no están por encima de las responsabilidades que tiene la Dirección en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de control de calidad. Y así se indica en las políticas y procedimientos de control de calidad interno establecidas para su cumplimiento.

Requerimientos de ética aplicables

Procedimiento de Independencia, Integridad y Objetividad

PKF ATTEST dispone de diferentes procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la sección 2ª del capítulo III y en la sección 3ª del capítulo IV de la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, es decir, el cumplimiento de los requerimientos de independencia necesarios en cada situación concreta. Es decir, nuestra Firma, tiene establecidos procedimientos que permiten obtener información fiable que garantiza que el personal que interviene en los encargos de auditoría es independiente en relación con ellos.

Por una parte, todo el personal de auditoría y todos los socios del Grupo PKF Attest confirman anualmente que son independientes y cumplen con las políticas en esta materia. Por otra parte, todos y cada uno de los componentes del equipo del encargo confirman que cumplen con la independencia en cada trabajo de auditoría concreto.

Además, los socios del área de auditoría y consultoría financiera puntualmente analizan y evalúan, entre otros, los problemas de independencia e incompatibilidad que pudieran surgir para realizar algunos trabajos.

Disponemos, adicionalmente, de un ERP, Navision, en el que se registran todos los encargos de todas las áreas de la Firma. De esta forma, al dar de alta un encargo de auditoría o de cualquier otra área para un cliente de auditoría en este ERP, saltan una serie de alarmas predefinidas a las que hay que responder y que ayudan a que, los responsables del trabajo de auditoría y Control de Calidad, entre otros, evalúen las posibles amenazas a la independencia que pudieran existir en el encargo que se va a realizar.

Adicionalmente, desde Secretaría Técnica, se circulariza vía e-mail a todos los socios de la Firma PKF Attest y de las Firmas miembro de la Red PKF en España, y al resto del personal del área de auditoría, los potenciales nuevos clientes en el área de auditoría con el detalle de Administradores, responsables del área económico-financiera y sociedades vinculadas de dichas entidades, así como cuando se produce un cambio en dichos datos, para que, en su caso, pongan de manifiesto los posibles problemas de incompatibilidad / independencia/conflicto de interés que pudieran existir.

Ser miembro de la Red PKF implica que, ante un nuevo cliente, investiguemos siempre, no sólo si otras firmas del Grupo PKF Attest, sino también si otras firmas miembro de la Red PKF Internacional Ltd., prestan servicios a dicho nuevo cliente o, en su caso, a alguna de las entidades vinculadas al mismo. Para ello, la Red dispone de una Base de datos de entidades transnacionales (TREND), que forma parte de la plataforma PKF-365 y que sirva para la coordinación y comunicación a nivel



mundial. Se trata de un repositorio central y seguro de clientes transnacionales a los que pueden acceder todas las firmas PKF del mundo, con el objetivo de poder detectar los posibles conflictos transfronterizos que involucran a firmas PKF International. Dicha lista de entidades transnacionales debe actualizarse continuamente y su exactitud debe confirmarse anualmente. En caso de que se detecte que se están prestando otros servicios a nuestro potencial cliente o alguna entidad vinculada al mismo, investigaremos qué clase de servicios son prestados para valorar la compatibilidad con nuestra propuesta (bien sea de auditoría o de otro tipo de servicios) y evaluaremos la idoneidad de completar dicha investigación con una circularización a todas las firmas miembro de la Red que se encuentren cerca geográficamente a las entidades objeto de la prestación de servicios.

Procedimiento de registro de incompatibilidades y conflictos de interés detectados y su resolución

En el caso de que alguno de los socios se coloque en cualquiera de las limitaciones previstas sobre falta de independencia, objetividad o incompatibilidad, PKF Attest, tiene establecidas directrices sobre los pasos a seguir y la persona a quien debe comunicarse esta situación.

Si por parte de algún socio se conoce la incompatibilidad respecto a algún cliente, éste lo comunica de inmediato a los Socios de Control de Calidad, e inmediatamente se rechaza realizar propuesta a dicho cliente.

Además, existe un registro de incidencias detectadas y resolución de las mismas que documenta y refleja estas situaciones, así como los conflictos de interés surgidos y qué respuesta se ha dado a los mismos.

Procedimiento de Rotación de Auditores

Otro de los procedimientos que supone una salvaguarda a la independencia es la Rotación de Auditores. Llevar a cabo de manera correcta y con rigor este procedimiento implica también mayor Independencia, Integridad y Objetividad.

El responsable del procedimiento, con la supervisión de los Socios de Control de Calidad en materia de requerimientos de ética e independencia, elabora un documento relacionando, para las entidades de interés público, la siguiente información:

- Denominación social de la Entidad auditada
- Principal socio auditor responsable de la realización de la auditoría legal / Personal de mayor antigüedad
- Nuevo auditor firmante / personal propuesto

En las Entidades de Interés Público, se establece la rotación para los auditores principales responsables (en general, auditores firmantes), de acuerdo a la legalidad vigente, en cinco años. Por su parte, para el personal de mayor antigüedad (directores/gerentes) se establece la rotación transcurridos ocho años. Para los auditores firmantes y personal de mayor antigüedad (directores/gerentes) se establece un periodo de enfriamiento de tres años. Adicionalmente, la Sociedad de auditoría debe rotar transcurridos 10 años (salvo en coauditorías que podría extenderse cuatro años adicionales).

Para el resto de clientes, que no cumplen con los requisitos para rotar de manera obligatoria, y de cara a establecer una salvaguarda a la amenaza de familiaridad con el cliente, establecemos dicha rotación para aquellos auditores firmantes de grandes empresas que lleven 10 años en un mismo cliente. Y para los auditores firmantes de empresas pequeñas y medianas la rotación se



fija en 15 años. En ambos casos, deben transcurrir un plazo de 2 años para que dichas personas puedan volver a auditar la entidad correspondiente.

Por último, para los revisores de control de calidad, la rotación se encuentra establecida en un máximo de siete años, con un periodo de enfriamiento de tres años.

El Departamento de Secretaría Técnica bajo supervisión de los Socios de Control de Calidad en materia de requerimientos de ética e independencia, distribuye vía mail dicho documento a todos los socios, directores y gerentes del área de auditoría de PKF Attest para que conozcan a tiempo en qué encargos debe llevarse a cabo la rotación y quiénes son los nuevos auditores firmantes propuestos en los casos relacionados.

Procedimiento de Confidencialidad

Para completar la independencia, integridad y objetividad, es imprescindible cumplir con el procedimiento de confidencialidad.

Para dar respuesta a este procedimiento tenemos establecido que desde que una persona entra a trabajar en auditoría en PKF Attest, tiene conocimiento de la política de confidencialidad, ya que, en el momento de la contratación obtiene información sobre confidencialidad y confirma mediante su firma, una declaración en la que afirma que ha leído, entiende y cumple dicha política.

Posteriormente, como recordatorio, anualmente, al inicio del año natural, se vuelve a confirmar por todos y cada uno de los auditores que se cumplen con las políticas de confidencialidad de la Firma.

Revisiones internas realizadas del cumplimiento del deber de independencia

De manera anual, durante el último cuatrimestre de cada año, se realizan revisiones internas tanto de los procedimientos generales de control de calidad, incluida la independencia, como de encargos específicos de auditoría.

Para revisar el adecuado cumplimiento de la independencia, se realizan las siguientes verificaciones descritas en nuestro Informe de Inspección Interna:

- Se obtiene información sobre las políticas y procedimientos sobre independencia, objetividad e integridad y se evalúa su suficiencia respecto a lo establecido en las normas técnicas de auditoría. Para dar respuesta, tenemos establecidos y descritos los procedimientos de Requerimientos de ética aplicables, Confidencialidad, así como, el procedimiento de Rotación de auditores, descritos anteriormente.
- Se revisan las confirmaciones escritas obtenidas del personal sobre su conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
- Tal y como hemos explicado anteriormente, de manera anual y en cada trabajo se obtiene una confirmación de independencia por parte de todo el personal de Auditoría de PKF Attest, en la que se confirma que dicho personal conoce y cumple las normas de independencia y, en su caso, se afirma que lo son en todos los aspectos requeridos legalmente. La confirmación anual de independencia también debe ser obtenida, entre otros, por los socios de todas las áreas del Grupo PKF Attest. Por otra parte, mediante la circularización del detalle de los potenciales clientes se analiza si existieran incompatibilidades de acuerdo con la sección 2º del capítulo III y, en caso de entidades de interés público, con la sección 3º del capítulo IV de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.



- Se revisa el correcto funcionamiento de nuestra herramienta de gestión, Navision, en la que están establecidas alarmas y/o bloqueos, en su caso, para la detección de posibles amenazas o incompatibilidades a la independencia.
- Desde Secretaría Técnica, y con la supervisión de los socios de Organización y Control de Calidad, se lleva un registro de las posibles amenazas a la independencia/conflictos de interés surgidas, y la decisión tomada sobre las mismas.
- Se imparte anualmente a todas las categorías profesionales, formación sobre control de calidad, y en especial, sobre el procedimiento de independencia. Dicha formación entra dentro del plan de formación interna impartido en los meses de septiembre-octubre de cada ejercicio.
- Además, tanto si se va a aceptar un nuevo encargo, como si se evalúa la continuidad de un encargo recurrente, o bien un nuevo encargo a prestar a un cliente recurrente, se debe analizar la independencia, incluida la independencia como firma miembro de la red PKF.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

Antes de aceptar un encargo con un nuevo cliente, al decidir si continuar con un cliente existente o al considerar la aceptación de un nuevo encargo con un cliente ya existente, ya sea de auditoría como de servicios distintos a la auditoría, PKF Attest dispone de rigurosas políticas y procedimientos para evaluar cada situación concreta.

Se encuentran establecidos procedimientos de control para asegurarse de que sólo se está asumiendo o continuando con clientes y encargos en los que la Firma:

- Es competente para llevar a cabo el trabajo y tenga la capacidad, incluyendo tiempo y recursos, para hacerlo.
- Puede cumplir los requerimientos de ética aplicables.
- No tenga información que le lleve a concluir negativamente sobre la integridad del cliente.

PKF ATTEST dispone de procedimientos que ayudan a soportar las conclusiones alcanzadas sobre aceptación / continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos, tanto para el caso de un nuevo encargo, como para un encargo recurrente.

Se deben analizar y concluir sobre cuestiones como:

- ☞ Carácter e integridad del posible cliente
- ☞ Capacidad de la firma auditora
- ☞ Evaluación de la independencia
- ☞ Auditor y estados financieros anteriores
- ☞ Riesgos asociados a la industria y al posible cliente

Tanto al considerar la aceptación de nuevos clientes o encargos, como al considerar la continuidad de los encargos, se deben aplicar procedimientos de comprobación de independencia en relación con las Firmas del Grupo PKF ATTEST así como el resto de Firmas Miembro de la Red PKF International y los posibles servicios que dichas firmas podrían estar prestando a nuestro cliente o a sus entidades vinculadas.



En función de lo anterior, y según las conclusiones alcanzadas tras el análisis pormenorizado de las circunstancias de cada cliente y de cada encargo, el cliente se definirá como de Alto, Medio o Bajo Riesgo y se obtendrá una conclusión por parte del socio del encargo, que da lugar a aceptar o declinar dicho trabajo.

Recursos Humanos

Procedimiento de Formación del Personal y Carreras Profesionales

Este procedimiento sirve para determinar las actuaciones prácticas para dar satisfacción a los requerimientos de formación y experiencia profesional necesaria para el logro de los perfiles idóneos para la realización de los encargos de Auditoría.

Formación Continua

El Socio responsable de Formación con la ayuda de Secretaría Técnica y los profesionales del área de auditoría dedicados parcialmente a la preparación y planificación de la formación para cada categoría profesional, se reúnen durante los meses de mayo y junio de cada año para analizar las necesidades existentes de formación del personal y comienzan a elaborar el “Plan de Formación Anual”.

El Socio de Formación y Secretaría Técnica son los responsables de la organización, concertación, comunicación a los asistentes y de todos los pasos necesarios para el adecuado cumplimiento del Plan.

Secretaría Técnica actualiza de manera continua el Plan de Formación Anual, y lleva un Registro de Formación individualizado de cada profesional.

En el transcurso del año existen ofertas de formación externa o se generan iniciativas o peticiones del propio personal. Ante éstas el Socio responsable de Formación procede a su análisis (contenido, fechas, horarios y disponibilidad del personal) y lo comunica a los interesados con ayuda de Secretaría Técnica.

Adicionalmente, debemos recordar que la formación es un factor que se incluye en las evaluaciones de cada persona, valorando positivamente el cumplimiento mínimo de horas/año de formación establecidas.

En el Anexo I de este documento, se enumeran las actividades y cursos de formación continuada recibida con carácter general.

Formación Interna

Actualmente, se dedican importantes recursos profesionales internos a la planificación de la formación anual interna para que ésta sea lo más adecuada posible a cada categoría.

Respecto a todo el personal nuevo que se incorpora al área de auditoría de PKF Attest se le informa sobre las cuestiones generales de la empresa según el Plan de Acogida y recibe la formación interna necesaria sobre el trabajo que va a realizar antes de formar parte del equipo de auditoría. En todo caso, siempre se recibe por parte de estas nuevas incorporaciones formación sobre nuestros procedimientos de control de calidad, especialmente en materia de ética e independencia.



Formación Externa

Respecto a la formación externa, se va decidiendo por el Socio de Formación y Secretaría Técnica, a medida que se van conociendo los cursos impartidos por nuestra Corporación REA Auditores, ICJCE, AECA, Colegios Profesionales, etc. Cada vez va tomando más importancia la realización de formación externa on line por la flexibilidad en la realización de dichos cursos, especialmente para los profesionales de mayor categoría.

Debemos destacar que desde el ejercicio 2012 existe una exigencia por parte del ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) de cumplimiento de un número mínimo de 30 horas al año, de las cuales al menos 20 horas deben ser realizadas en auditoría y contabilidad. En cada trienio deben ser realizadas 120 horas, de las cuales al menos 85 horas deben ser realizadas en materias de auditoría y contabilidad. Esta exigencia es aplicable a todas las personas inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en situación de ejercientes (ya sea a título individual o prestando servicios por cuenta ajena).

Otras actividades de formación

Adicionalmente, profesionales de nuestra Firma han desarrollado las siguientes actividades:

- Participación como ponentes en el Máster de Auditoría de la Universidad del País Vasco y de la Universidad Rey Juan Carlos. También ponentes en cursos sobre revisión de la memoria de cuentas anuales, sobre auditoría y contabilidad de fundaciones y sobre muestreo en la auditoría, organizados por nuestra Corporación de auditores REA.
- Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo de las Corporaciones de auditores y Colegios Profesionales. Varios de los socios y asociados de la Firma participan en comités técnicos y comisiones de auditoría de nuestra Corporación de auditores REA.
- Publicación de artículos en diferentes medios relativos a temas de auditoría.
- Profesionales de la Firma actúan como profesores en algunas Universidades.
- Participación en cursos, congresos, conferencias, reuniones, tanto como asistentes como ponentes, principalmente actividades formativas organizadas por nuestra Corporación (Registro de Economistas Auditores y otras Entidades y Colegios Profesionales).

Formación Internacional

Tras la entrada como Miembros de pleno derecho en la red de firmas PKF International Limited, acudimos a diversos seminarios y cursos organizados por la Red, en distintas partes del mundo. Dicha formación es tanto del área de Auditoría y Contabilidad, incluido el Control de Calidad, así como del área de Legal y Fiscal o Corporate Finance.

Carreras Profesionales

Cada nivel o categoría profesional debe recibir la formación necesaria y debe adquirir la experiencia adecuada para el desarrollo de su carrera profesional. En todo caso, el plan anual siempre debe contemplar la posibilidad de realizar actividades de divulgación y formación del personal sobre cuestiones de ética e independencia.



Procedimiento de Planning y Gestión de Equipos Auditores

El objetivo de este procedimiento es gestionar el personal de auditoría para lograr la mayor eficiencia en la asignación de los recursos humanos a los diferentes clientes de PKF Attest.

En los trabajos a clientes sólo se asignará el personal apto que pueda realizarlo con calidad, objetividad e independencia. La responsabilidad de cada encargo de auditoría debe ser asumida siempre en última instancia por una persona con categoría de socio o director asociado con ROAC, y cada equipo de auditoría estará compuesto por personas pertenecientes a más de una categoría. Todo el equipo de trabajo asignado a un encargo debe ser independiente y poseer el adecuado nivel de competencia y capacidad.

La aptitud es conseguida, entre otros procedimientos, mediante una formación y adiestramiento continuados, mediante una supervisión adecuada y la familiarización con el sector del cliente mediante asignaciones continuadas.

La independencia, que es fundamentalmente una actitud mental, también se consigue mediante una adecuada y regular rotación del personal en la asignación de trabajos en clientes.

Para todos los trabajos, y muy especialmente para aquellos clientes de interés público, la asignación del personal se realiza en base a la experiencia y formación en la legislación específica aplicable a este tipo de entidades.

Los Responsables de Planning son los responsables de asignar los recursos humanos. Existe un responsable encargado del planning para el personal de las oficinas de Bilbao, San Sebastián, Victoria y Pamplona y otro para las oficinas de Madrid y Palma de Mallorca. Estos actualizan continuamente el Planning de Auditoría, donde recogen la asignación semanal del personal (trabajo en clientes, curso de formación, vacaciones, etc.). Adicionalmente, se reúnen periódicamente todos los socios/directores/gerentes con el responsable de planning para analizarlo y realizar las incorporaciones de nuevos trabajos, cambios de fecha, etc.

Siempre que se produzca una necesidad de personal se comunica al responsable de Planning, quien evalúa quiénes pueden cubrirla más eficientemente.

Cualquier incidencia que surja produciendo una modificación del planning, se comunica al responsable de Planning a través del responsable del trabajo planificado, tan pronto como se conozca.

Procedimiento de Selección de Personal

El objetivo es conseguir realizar la selección del personal de auditoría de una manera rápida, eficiente y adecuada, reclutando personal que se adapte a las características y al perfil que se requiere para poder llevar a cabo con calidad y eficacia los trabajos de auditoría. En definitiva, el objetivo es asegurarnos que contamos con personal que cumpla con las competencias, capacidades y compromiso necesarios para llevar a cabo los encargos de acuerdo a la normativa de auditoría vigente en España y cumplimiento con los estándares de calidad.

A continuación, vamos a enumerar las diferentes fases en las que se desarrolla el proceso de selección o contratación del personal de auditoría:

- Se realizan presentaciones de la Firma en las principales Universidades para dar a conocer los servicios y valores de la misma.



- El responsable de Recursos Humanos se encarga de recopilar y ordenar los CV que se obtienen de las bolsas de trabajo de las diferentes universidades y de aquellos CV que se reciben y se archivan durante los meses anteriores. Con todos ellos, existe una base de datos en la que se especifica para cada candidato, sus datos, expediente académico, idiomas, postgrados, etc.
- Una vez ordenados, el responsable, realiza una selección de aquellos CV que encajan con el perfil definido por la Firma y organiza las entrevistas y los exámenes a realizar.
- El primer filtro consta de dos pruebas:
 - Test de contabilidad
 - Dinámica grupal

Estas dos pruebas se realizan dependiendo del número de candidatos. En caso de que no haya candidatos suficientes para la realización de estas pruebas, se analizarán sus conocimientos técnicos directamente en la entrevista posterior.

- Se realizan ambas pruebas, y de ellas se seleccionan, en base a la nota de los tests de contabilidad y a la actuación de cada candidato en la dinámica de grupo, los candidatos que pasan a la siguiente fase del proceso.
- La siguiente fase del proceso consiste en una entrevista personal con el responsable de recursos humanos en las que se anota, para cada candidato, los datos académicos y personales más significativos.
- Se resume en un documento la puntuación general para cada candidato derivada de las pruebas anteriores y su CV.
- Con dicho documento, se reúne el socio de personal junto con el responsable de Recursos Humanos para seleccionar los candidatos para realizar la entrevista final con algún otro socio de la Firma.
- Una vez realizadas las entrevistas, se celebra la última reunión para seleccionar a los candidatos que se van a incorporar a la Firma.

Procedimiento de Evaluación de desempeño, Promoción y remuneraciones

Con objeto de formar una opinión global del personal del área de auditoría y contrastar dicha opinión con el evaluado y de esta manera ayudar al mismo en la progresión de su carrera profesional, se cumplimentará un modelo de evaluación que afecta a todo el personal profesional de la Firma.

Se realiza una evaluación continua durante todo el período, haciendo hincapié en aquellas personas que necesitan un mayor seguimiento.

No obstante, el personal que realiza las evaluaciones las envía al Departamento de Recursos Humanos, encargado de recopilar toda la información recibida de cada persona, y cumplimentar el cuestionario de Evaluación Global, que es un resumen de todos los resultados obtenidos de las evaluaciones recibidas. Al finalizar cada ejercicio, en el mes de junio, se debe obtener una evaluación individualizada para cada persona correspondiente a dicho ejercicio.

Este cuestionario se presenta a los socios que añadirán sus comentarios y conclusiones.

En dichas evaluaciones, se tienen en cuenta, especialmente, los aspectos relacionados con la calidad del trabajo. En este concepto se incluyen tanto la calidad en la realización de los trabajos como la formación realizada o, en su caso, los resultados de las inspecciones internas (o externas) llevadas a cabo.



La evaluación de cada profesional se comunica mediante una entrevista personal por parte de socios y gerentes al finalizar el ejercicio, en la que se comunica aspectos como la promoción, el desarrollo y la retribución de cada uno.

En cuanto a las remuneraciones del personal, debemos indicar que se basan en:

- Los resultados de las evaluaciones obtenidas, donde se prima, entre otros, la calidad del trabajo realizado y los buenos resultados de las diferentes inspecciones.
- Datos no individuales y sí globales como son los resultados de la Firma, o las perspectivas de futuro de la Firma.

El modelo concreto de remuneración de la firma puede ir cambiando periódicamente en función entre otros, del contexto y situación en la que se encuentra la misma. Anualmente, en junio-julio de cada año, los socios de la Firma se plantean la política retributiva de la Firma para el próximo ejercicio en función de la situación de la misma, del entorno económico, de las demandas del personal, etc.

Realización de los encargos

Procedimiento de Calidad de los Papeles de Trabajo

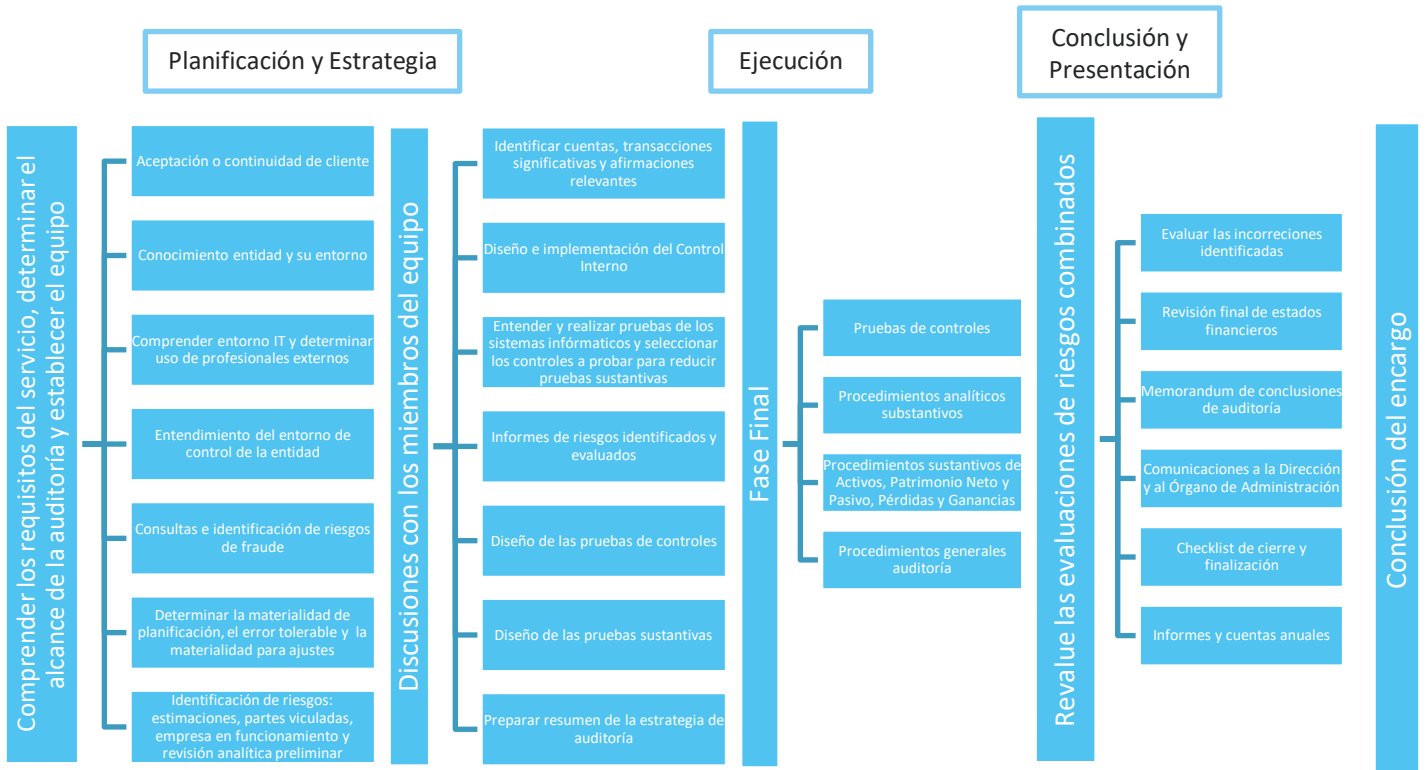
En PKF Attest, se encuentran establecidos los procedimientos para lograr un alto nivel de calidad en los papeles de trabajo e informes de todos los trabajos de auditoría.

En primer lugar, debemos indicar que nuestra herramienta para llevar a cabo los encargos de auditoría es CaseWare Working Papers, que nos aporta un mayor grado de calidad en cuanto a la documentación y soporte de dichos encargos de auditoría.





A continuación, plasmamos de manera visual y resumida el proceso que realizamos en cada auditoría:



Las razones por las que la importancia de la calidad de los papeles de trabajo para PKF Attest es máxima son las siguientes:

- Comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por el auditor. Constituyen un compendio de la información utilizada y de las pruebas efectuadas en la ejecución de su trabajo, junto con las decisiones que ha debido tomar para llegar a formarse su opinión.
- Ayudan en la planificación y realización de la auditoría, en la supervisión y revisión de la misma (interna, corporaciones, ICAC) y en suministrar evidencia del trabajo llevado a cabo para respaldar la opinión del auditor.
- Los auditores deben conservar todos los documentos de trabajo que puedan constituir las debidas pruebas de su actuación, encaminadas a formar su opinión sobre las cuentas anuales.



- Los papeles de trabajo deben:

- Recoger la evidencia obtenida en la ejecución del trabajo, así como de los medios por los que el auditor ha llegado a formar su opinión.
- Ser útiles para efectuar la supervisión del trabajo del equipo de auditoría, que el auditor debe efectuar.
- Ayudar al auditor en la ejecución de su trabajo.
- Ser útiles para sistematizar y perfeccionar, por la experiencia, el desempeño de futuras auditorías.
- Hacer posible que cualquier persona con experiencia pueda supervisar en todos sus aspectos, la actuación realizada.

- El archivo permanente de papeles de trabajo es un conjunto coherente de documentación conteniendo información de interés permanente y susceptible de tener incidencia en auditorías sucesivas.
- El archivo de papeles de trabajo del ejercicio es un conjunto coherente de documentación, conteniendo información relativa a las cuentas anuales sujetas a auditoría en el ejercicio en cuestión.
- Deben prepararse a medida que se completa el trabajo de la auditoría, y han de ser lo suficientemente claros para permitir a un auditor sin previo conocimiento de la auditoría en cuestión, seguir las incidencias del trabajo y comprobar que la auditoría se ha realizado conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España (NIA-ES).
- Son susceptibles de normalización, lo cual mejora la eficacia de su preparación y revisión.
- Deben indicar las verificaciones efectuadas, el resultado obtenido y las conclusiones a las que se hubiera llegado.
- Es indispensable que los papeles de trabajo se preparen con un adecuado sistema de referencias, que permita al usuario encontrar el origen de la información utilizada.
- Los papeles de trabajo pertenecen al auditor. Deben tomarse las medidas adecuadas para garantizar la seguridad en su conservación. No deben destruirse antes de haber transcurrido el tiempo preciso para satisfacer las exigencias legales y las necesidades de la práctica profesional.

Los papeles de trabajo de mayor significatividad deben ser revisados por el Socio encargado de la auditoría, dejando evidencia de tal revisión en los mismos.

Una vez que los papeles de trabajo hayan sido adecuadamente revisados por el Socio encargado del trabajo, éste procederá a la confección o revisión del borrador del Informe de Auditoría asegurándose de que se cumplen las normas internacionales de auditoría adaptadas para su aplicación en España (NIA-ES).



Procedimiento de Supervisión de los Papeles de Trabajo

Todos los trabajos que asume la Firma, están debidamente planificados, supervisados y revisados.

En el caso de la auditoría, la planificación cobra una especial importancia debido a que:

- Incluye el desarrollo de una estrategia general de auditoría y la preparación de un enfoque para abordar la misma.
- Permite la selección de la evidencia de auditoría apropiada para responder a los riesgos de incorrecciones materiales evaluadas, mediante el diseño y la implantación de respuestas apropiadas a tales riesgos.

En nuestra Firma, nos basamos en la gestión del planning de los equipos de trabajo (ver procedimiento correspondiente) para conseguir la asignación correcta del personal profesional, y conseguir así que todos estén disponibles, capacitados y se hayan programado y asignado para el encargo en cuestión.

La supervisión es llevada a cabo por los socios, directores, gerentes o supervisores (distintos grados de responsabilidad). Todos los papeles de trabajo deben estar revisados. El socio del encargo supervisa las áreas de mayor riesgo e importancia y las firma tras dar su aprobación. No hay que olvidar que el socio es el máximo responsable de la revisión del trabajo del equipo, no obstante, puede delegar en miembros del equipo de trabajo con cierto grado de experiencia y capacidad (jefes de equipo, supervisores y gerentes o directores) para llevar a cabo revisiones detalladas.

La supervisión comienza en la fase de planificación, con anterioridad a comenzar el trabajo de campo, para asegurarse de que los asuntos importantes se han identificado a tiempo y para evaluar si se requiere cambiar el plan o ampliarlo con el fin de obtener suficiente evidencia que asegure que el informe será adecuado a las circunstancias.

Procedimiento de Revisión de los Papeles de Trabajo

La correcta revisión de papeles de trabajo aporta mayor independencia, integridad, objetividad y consistencia en la calidad de los papeles de trabajo.

Aplica a todos los encargos de Auditoría y a todas las personas que participan en ellos.

Procedimiento de Consultas

En primer lugar, señalar que PKF Attest dispone de suficientes recursos y fuentes de información para que puedan realizarse consultas técnicas. El fondo documental está formado por la información técnica publicada por las Corporaciones, revistas especializadas en materia de auditoría y contabilidad, información publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Boletín Oficial del Estado.

Desde Secretaría Técnica, se revisan diariamente las novedades que se publican en las páginas de las Corporaciones y del ICAC. En el momento en que aparece una novedad, se decide junto con el socio responsable, a quién enviar la misma (vía correo electrónico) dependiendo de la relevancia del tema que trate.

En lo que se refiere tanto a las consultas externas como internas, dicho departamento es el encargado de facilitar y dar la cobertura y apoyo necesario al departamento de auditoría para la



localización de aquella documentación que sea de interés respecto a un tema concreto. También es desde Secretaría Técnica desde donde se realizan las consultas externas a las Corporaciones o al ICAC, fundamentalmente al Registro de Economistas Auditores (REA) y al Registro de Economistas Contables (EC).

Adicionalmente, algunos socios de PKF Attest participan en los Comités Técnicos de distintas Corporaciones y Organizaciones por lo que tienen un acceso directo para obtener opinión sobre un tema concreto de otras firmas.

De estas consultas, y del total de novedades normativas que se van publicando, se lleva un registro controlado por Secretaría Técnica en el que se indica la fecha del documento, dónde se encuentra archivado, a quién se ha enviado, y cuándo se ha circularizado. Asimismo, en los papeles de trabajo de cada encargo, deben quedar documentadas las consultas realizadas mediante el formulario “Registro de Consultas”.

Procedimiento de Diferencias de Opinión

En el momento en que surgen diferencias de opinión dentro del equipo, con las personas a quienes se consultó o, en su caso, entre el socio del encargo y el revisor del control de calidad del trabajo, se llevan a cabo las conclusiones alcanzadas y no se pone fecha al informe hasta que se resuelve el asunto.

Las diferencias de opinión pueden derivarse de la aplicación e interpretación de las normas contables, de la esencia económica de una transacción, de la revisión del control de calidad o de si el personal del trabajo es adecuado.

Lo habitual en PKF Attest, es que las diferencias de opinión se resuelvan de la siguiente manera:

- Se comenta el asunto con el director/gerente y/o el socio del encargo.
- Si se trata de un aspecto relativo a un sector específico, el socio del encargo lo comenta con un socio con experiencia en el mismo.
- Si aún así, queda alguna persona disconforme con la solución, se comenta con Secretaría Técnica y Socio Técnico. Llegados a este punto, la diferencia de opinión queda zanjada y resuelta.

Normalmente, este proceso se realiza de forma verbal en lo que concierne a las preguntas, consultas y discusiones.

Procedimiento de Revisión de Control de Calidad (antes de ser firmados los correspondientes Informes de auditoría)

Como continuación del proceso de revisión de los papeles de trabajo, antes de que sea firmado el correspondiente informe de auditoría, PKF Attest, tiene establecida la revisión de control de calidad para determinados tipos de trabajo definidos previamente, por parte de un segundo socio independiente designado por los socios de Organización y Control de Calidad.

De esta manera, se consigue evitar que los encargos de auditoría tengan fallos o errores, y se obtenga finalmente un trabajo de elevada calidad que repercuta en ofrecer al cliente el mejor servicio.



De cara a documentar esta supervisión de calidad, existe en PKF Attest el formulario “Revisión de Control de Calidad del Encargo”, que debe ser rellenado por el segundo socio y que deja constancia de que dicha revisión se ha realizado adecuadamente.

A la hora de llevar a cabo las revisiones de Control de Calidad, los socios de Organización y Control de Calidad, se apoyan y delegan en el resto de socios de la Firma, seleccionando para cada trabajo a revisar, aquéllos socios de mayor experiencia y capacidad técnica en el sector de dicho trabajo.

La revisión de Control de Calidad se realiza para las auditorías de clientes que cumplan una serie de parámetros establecidos internamente, y en todo caso para las entidades de interés público.

Seguimiento

Procedimiento de Seguimiento

Se establece un sistema de seguimiento cuya finalidad es verificar el cumplimiento de los objetivos del sistema de control de calidad establecido para nuestros servicios de auditoría. Recordamos, adicionalmente, que el objetivo de control de calidad referente a inspección establece la necesidad de proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos están consiguiendo los objetivos anteriores.

Desde esta perspectiva, el responsable de la inspección interna o seguimiento debe preparar un informe sobre el resultado de su revisión, en el cual debe mostrar el alcance del trabajo efectuado y su opinión sobre el sistema de control de calidad implantado.

En PKF Attest, las revisiones a las que se somete son tanto por parte del socio responsable de seguimiento de la firma, como por parte de nuestra Red, PKF International Ltd. Por tanto, las exigencias de llevar un adecuado control de calidad interno, son máximas, lo que hace que para que nuestros procedimientos cumplan con esas exigencias, sean acordes a la máxima calidad. Dicha verificación, consiste en comprobar que los procedimientos de control de calidad establecidos se están cumpliendo de manera homogénea por todo el personal y en todos los trabajos realizados como auditores.

Anualmente, se confecciona un programa sistemático de inspección que abarca una revisión de los principales procedimientos generales de Control de Calidad y una revisión de papeles de trabajo y sus correspondientes informes, de manera que, al menos, cada tres años todos y cada uno de los socios de nuestra Firma han sido revisados en alguno de sus trabajos. Las revisiones se realizan en el último cuatrimestre del año, tras haber cerrado el ejercicio, y momento en que se han emitido todos los informes y cerrado todos los trabajos.

La selección de los trabajos a inspeccionar es decisión del socio responsable de seguimiento en base a su criterio, teniendo en cuenta aspectos como:

- Interés público (EIP)
- Auditorías Transnacionales.
- Facturación.
- Oficinas y socios.



- La identificación de circunstancias inusuales o de riesgos en las entidades auditadas o en el sector al que pertenezca.
- Los resultados de seguimientos del sistema de control de calidad y revisiones de control de calidad de ejercicios anteriores.

Dicho programa abarcará la revisión de todos los procedimientos establecidos para el cumplimiento de los Objetivos de Control de Calidad y de los principales aspectos de su desarrollo, tal como los que establece tanto la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas publicada por Resolución del ICAC del 26 de octubre de 2011, y modificada por Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013, como la Norma Internacional de Auditoría (NIA-ES) 220 “Control de Calidad de la auditoría de estados financieros” .

Comunicación del Procedimiento de Seguimiento

Cualquier incidencia o debilidad observada en materia de control de calidad es puesta en conocimiento por parte del socio responsable de seguimiento al resto de socios de la Firma y del personal de la misma.

Para que nuestro personal pueda beneficiarse de la experiencia y conocimiento desarrollados por otros miembros de la firma en materia de Control de Calidad, ponemos especial interés en las comunicaciones entre los mismos, para ello, desde Secretaría Técnica se circulariza a todo el personal de auditoría de todas las oficinas para informar y comunicar el alcance y los resultados del proceso de inspección.

Dichos resultados de las inspecciones se tendrán en cuenta también a la hora de decidir la promoción y retribución del personal.

Procedimiento Disciplinario

El tamaño de nuestra Firma facilita que todo el personal de auditoría esté especialmente concienciado con la calidad.

Todos y cada uno de los empleados de PKF Attest en auditoría, conocen las exigencias que deben cumplirse para tener un nivel elevado de calidad en los trabajos.

No obstante, si en algún momento, algún socio incumpliera intencionadamente las políticas de la Firma, la Firma considerará el asunto adecuadamente y con seriedad, de manera imparcial, responsable y respetuosa y tomará las medidas apropiadas, incluyendo, si fuera necesario:

- ajustes en la remuneración (la retribución del socio se verá penalizada en hasta un 10% (la sanción se graduará en función de la gravedad de la falta), como consecuencia por ejemplo de que los resultados de las inspecciones internas o externas sean negativos,
- la contratación de un tercero independiente, buscar asesoría legal e informar a la aseguradora sobre una posible negligencia profesional.

Sin embargo, hasta el momento actual, nunca se ha dado este caso y no pensamos que sea probable llegar a este extremo.



La comunicación sobre un incumplimiento se realiza, en un primer momento, de forma verbal. En el caso de que no se solucione de esta manera, se elabora, un informe del incumplimiento detectado, incluyendo recomendaciones y dirigido a la persona que ha incumplido.

Si dichas incidencias detectadas relacionadas con la actividad de auditoría de cuentas, fueran graves o muy graves, supondrían infracciones graves o muy graves, de las cuales, en caso de que hubieran, se llevará un registro de las mismas, se aplicarán las consecuencias contempladas anteriormente y se elaborará un informe anual que contenga un resumen general de las medidas adoptadas.

Procedimiento de Quejas, Sugerencias, Denuncias y Reclamaciones

Todos y cada uno de los empleados de PKF Attest en auditoría, conocen las exigencias que deben cumplirse para tener un nivel elevado de calidad en los trabajos.

No obstante, si algún miembro del personal de la Firma no está de acuerdo con la forma de actuar en el trabajo, ya que tiene algún indicio de que no se están cumpliendo con las normas profesionales y requisitos legales, o bien desea elevar una queja o sugerencia sobre algún aspecto laboral, el canal principal son las reuniones anuales de clima laboral que se realizan en el mes de mayo – junio de cada año, coincidiendo con las reuniones de evaluación, convocadas por el Departamento de Recursos Humanos. Estos aspectos quedan documentados por el personal de Recursos Humanos, y se comentan en las reuniones posteriores con los socios de auditoría de la Firma, para valorar en qué medida se pueden subsanar. No obstante, Secretaría Técnica está también a disposición de cualquier sugerencia o comentario del personal.

Adicionalmente se dispone, de un registro de reclamaciones que hayan sido formuladas por escrito y estén relacionadas con la ejecución de las auditorías de cuentas.

Documentación

PKF Attest tiene establecidas las siguientes políticas y procedimientos diseñados para preservar la confidencialidad, custodia segura, la integridad, la accesibilidad y la recuperación de la documentación de los encargos.

Debemos ser conscientes de que toda la información existente en nuestras oficinas de uso interno, o bien como consecuencia de nuestros trabajos para clientes, es absolutamente confidencial y debe ser tratada y usada confidencialmente, sin que la misma sea puesta a disposición de otras personas ajenas a nuestra organización.

Todo el personal debe seguir las siguientes reglas:

- Toda la información técnica que se reciba a través de comunicaciones periódicas, cursos de formación, etc., no debe ser entregada a ninguna persona ajena a la Firma.
- No se debe comunicar a personas ajenas información alguna acerca de nuestros clientes. Asimismo, en conversaciones que pudiesen mantenerse con clientes u otras personas ajenas, debemos cuidar nuestros comentarios con cualquier tema que pudiese implicar facilitar información confidencial.
- Debemos evitar mantener conversaciones sobre nuestros clientes en cualquier lugar público, ni aún siquiera mencionar el nombre de nuestros clientes.



- Cada responsable de trabajo debe cuidar los papeles de trabajo de sus clientes, manteniendo permanentemente un control sobre los mismos, tanto físico como en cuanto a su confidencialidad.
- Toda la información que se destruya debe ser de tal forma que impida su reconstrucción. Sobre todo en lo referente a la destrucción de borradores de informes.
- Está totalmente prohibido sacar fotocopias de informes de nuestros clientes para la creación de archivos personales, y mucho menos que estas copias se lleven a los domicilios particulares.

En cuanto al archivado, podemos distinguir entre:

Archivo de la documentación de la Revisión de Control de Calidad

El documento original soporte de la revisión de Control de Calidad, es decir, nuestro documento Revisión de Control de Calidad del Encargo se archiva en papeles de trabajo.

Archivo de la documentación del Control de Calidad

En cuanto a la documentación del sistema de Control de Calidad, se archiva en Secretaría Técnica, para de esta manera garantizar la debida custodia y documentación, que ofrezca evidencia de la operatividad y trazabilidad del sistema de control de calidad de la Firma.

Archivo general

La documentación de los encargos de auditoría debe estar archivada en el plazo de 60 días desde la fecha de emisión del informe.

Clave de acceso a la herramienta informática CaseWare Working Papers

Cuando se abre un job, se asignan los miembros del equipo de trabajo, y en función de la categoría de los mismos, las posibilidades de acceso, modificación, eliminación, edición, etc. Son diferentes, es decir, los permisos varían siendo el personal con mayor categoría, el que tiene mayores accesos. De tal manera, que sólo tienen acceso a los trabajos aquellas personas dadas de alta en la plantilla, para así salvaguardar la confidencialidad.

Copias de seguridad

Las copias de seguridad actualmente están subcontratadas con la empresa Semantic System que se encarga de realizar todos los días una copia local en nuestras instalaciones y una copia online en su centro de datos, la retención de dicha copia es de 6 meses.

Archivos personales

Cada profesional tendrá asignado un archivo personal en el que podrá depositar los papeles de trabajo y documentación pertinente de los trabajos en curso. Al final de la jornada laboral toda la documentación debe quedar perfectamente recogida.



Archivo de correspondencia y confirmaciones

Existe un archivo clasificado por clientes donde se guardará toda la correspondencia general recibida de los mismos. Los responsables de cada trabajo revisarán periódicamente este archivo y recogerán la correspondencia que les pueda afectar.

Deber de conservación

En cuanto al deber de conservación, en PKF ATTEST tenemos establecidos los siguientes límites: En la Ley de Auditoría de Cuentas, en su artículo 30, se establece que la documentación referente a cada auditoría de cuentas se debe conservar durante 5 años, a contar desde la fecha del informe de auditoría.

Por otro lado, y de acuerdo con la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales, en su artículo 29, se establece que los sujetos obligados mantendrán registros adecuados de todas las relaciones de negocio y operaciones, nacionales e internacionales, durante un periodo de 10 años desde la terminación de la relación de negocio o la ejecución de la operación ocasional. Los registros deberán permitir la reconstrucción de operaciones individuales para que puedan surtir, si fuera necesario, efecto probatorio. Asimismo, los sujetos obligados conservarán durante un periodo de 10 años los documentos en que se formalice el cumplimiento de sus obligaciones de comunicación y de control interno. Debemos indicar que la documentación referente a la Prevención de Blanqueo de Capitales, es decir, documentación soporte de la identificación de nuestros clientes, se encuentra archivada electrónicamente, con lo que no es destruida al destruir papeles de trabajo de auditoría de cuentas anuales.

Por tanto, y fijándonos en el plazo establecido por la Ley de Auditoría de Cuentas, consideramos prudente establecer un decalaje de 2 años respecto a los 5 años que establece el artículo 30 de dicha Ley, principalmente para cubrir posibles situaciones en las que se emita un informe de auditoría de cuentas anuales de un ejercicio, en ejercicios posteriores. En consecuencia, procedemos a destruir los papeles de auditoría (informes de auditoría y documentación soporte de la misma) tras un periodo de 7 años, a contar desde la fecha del informe de auditoría.



Prevención de Blanqueo de Capitales

PKF Attest tiene establecidas entre otras las siguientes políticas y procedimientos dirigidos a cumplir la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. Dichas políticas y procedimientos, en definitiva, están diseñados para asegurar que ni la Dirección ni los empleados de PKF Attest están involucrados en actividades de blanqueo de capitales y que tampoco sus clientes están implicados en dichas actividades.

Todas las personas que se incorporen a la firma son informadas de este procedimiento (como del resto de procedimientos de control de calidad) y deben confirmar su conocimiento y cumplimiento con una declaración firmada en relación con la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Al objeto de garantizar altos estándares éticos en la contratación de directivos, empleados y agentes, todas las personas que se incorporan a la firma suscriben una declaración relativa a antecedentes penales.

Adicionalmente a lo anterior, la firma cuenta con un plan anual de formación en la materia y realiza acciones formativas periódicas y específicas para los distintos empleados.

Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo

En primer lugar, debemos mencionar que disponemos de un Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en el que se establecen las reglas y procedimientos necesarios para cumplir con lo establecido en la legislación vigente en relación con la prevención y detección del Blanqueo de Capitales, así como para impedir que el Grupo PKF Attest pueda ser utilizado en la Financiación del Terrorismo u otras actividades delictivas.

Política de admisión de clientes

La política de admisión es el primero de los filtros establecidos por PKF Attest para poder llevar a cabo una correcta prevención del blanqueo de capitales y de la Financiación del Terrorismo. La política de admisión incluye una descripción de aquellos tipos de personas que podrían presentar un riesgo superior al riesgo promedio en función de los factores establecidos de acuerdo con los estándares internacionales aplicables en cada caso. Para ello, determina aquellas personas que no pueden ser admitidas como clientes y adopta precauciones reforzadas respecto de aquellos clientes que presenten un riesgo superior al riesgo promedio.



7. Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno y de cuándo tuvo lugar la última revisión de control de calidad

De manera regular, en ejercicios anteriores, como consecuencia de los Convenios firmados entre las Corporaciones de Auditores, y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se derivaron revisiones rutinarias tanto de nuestros procedimientos generales de control de calidad, como de encargos específicos de auditoría, en todos los casos con resultados plenamente satisfactorios.

Debido al volumen de nuestra facturación y junto a las principales firmas de auditoría de nuestro país, durante los últimos años, hemos remitido al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, información sobre nuestros procedimientos de Control de Calidad Interno. Como resultado de lo anterior el ICAC emitió con fecha 19 de julio de 2011, un informe definitivo sobre el Sistema de Control de Calidad Interno de las sociedades PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. y Attest Consulting, S.L. aportándonos en dicho informe determinadas recomendaciones de mejora, que hemos implementado mediante un plan de actuaciones que está en pleno funcionamiento desde el 1 de enero de 2013.

Nuestra última remisión de información tuvo lugar el 11 de enero de 2013, la cual constaba de la justificación de la implementación de los requerimientos de mejora establecidos en el informe definitivo sobre el sistema de control de calidad interno mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 8 de septiembre de 2014 el ICAC nos comunicó el inicio de un control de calidad parcial limitado a la revisión de la estructura general del informe de transparencia de la sociedad PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. y Attest Consulting, S.L. Con fecha 17 de septiembre de 2014, ambas sociedades contestaron al ICAC los requerimientos de información solicitados. Con fecha 3 de noviembre de 2016 recibimos respuesta del ICAC, concluyendo de manera satisfactoria en relación con ambos requerimientos de información.

Adicionalmente, con fecha 9 de mayo de 2016, el ICAC nos comunicó el inicio de un control de calidad parcial limitado a la revisión de la estructura general del informe de transparencia de la sociedad PKF Attest SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. y de Attest CONSULTING, S.L. Con fecha 24 de mayo de 2017, recibimos notificación del ICAC concluyendo que se había dado cumplimiento al art. 26 del TRLAC y se procedía al archivo de las actuaciones de control de calidad para ambas sociedades.

Por último, el pasado 8 de octubre de 2018, se nos comunica el inicio de una actuación de comprobación limitada a la revisión de la estructura general y a la revisión formal del contenido, en relación al informe de transparencia correspondiente al ejercicio cerrado en 2017 tanto de PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. como de Attest Consulting, S.L. En ambos casos, enviamos nuestra respuesta a dichas comunicaciones y finalmente en agosto de 2019 recibimos respuesta del ICAC, concluyendo de manera satisfactoria en relación con ambos requerimientos de información, sin que se hubieran detectado incidencias significativas.

Además, cada año llevamos a cabo las revisiones internas previstas en nuestros procedimientos de Control de Calidad, que contemplan un plan de revisión entre oficinas. Este tipo de inspecciones abarcan tanto los procedimientos generales de Control de Calidad como encargos específicos de auditoría.



Por último, la Red Internacional de firmas jurídicamente independientes, PKF International Limited, realizó en el mes de mayo de 2010 la revisión de todos nuestros procedimientos de Control de Calidad con objeto de validar nuestra admisión a la Red. El resultado de dicha revisión fue plenamente satisfactorio, habiéndose aprobado la incorporación de PKF Attest como Miembro a dicha Red. Recientemente, en noviembre de 2016, dos inspectores del Comité de Control de Calidad de la Red PKF, realizaron una revisión de nuestro sistema de Control de Calidad Interno y su eficacia, obteniendo un resultado plenamente satisfactorio. La próxima revisión por parte de nuestra Red se producirá el próximo mes de enero de 2020.

Las medidas y procedimientos implantados en PKF Attest cumplen con los requisitos establecidos en la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de cuentas publicado por Resolución del ICAC del 26 de octubre de 2011, y modificada por Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013, así como la Norma Internacional de Auditoría (NIA-ES) 220 “Control de Calidad de la auditoría de estados financieros”.





8. Volumen total de negocios, con desglose según el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril

Indicamos a continuación el volumen total de la cifra anual de negocios de la División de Auditoría de PKF Attest correspondiente al periodo 1.09.2018 a 31.08.2019 así como el detalle por sociedad.

PKF Attest - DIVISIÓN DE AUDITORÍA	
Concepto	Ingresos (en euros)
Ingresos por trabajos de auditoría	4.363.079
Ingresos por prestación de otros servicios	6.811.805
Volumen Total de la cifra anual de negocios de la división de Auditoría	11.174.884

Los ingresos por Sociedad por trabajos de auditoría correspondientes al periodo 1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019 son:

SOCIEDAD GRUPO PKF Attest	Ingresos (en euros)
PKF Attest Servicios Empresariales, S.L.	3.930.843
Attest Consulting, S.L.	177.520
PKF Checkaudit Baleares, S.L.	0
LV Audinorte, S.L.	220.786
Trabajos de los socios a título individual	33.930
Total	4.363.079

Los ingresos por Sociedad por prestación de otros servicios correspondientes al periodo de 1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019 son:

SOCIEDAD GRUPO PKF Attest	Ingresos (en euros)
PKF Attest Servicios Empresariales, S.L.	6.574.063
Attest Consulting, S.L.	30.381
PKF Checkaudit Baleares, S.L.	4.131
LV Audinorte, S.L.	145.947
Trabajos de los socios a título individual	57.283
Total	6.811.805

Adicionalmente los ingresos de otras divisiones del Grupo PKF Attest correspondientes al periodo de 1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019 son:

OTRAS DIVISIONES GRUPO PKF Attest	Miles de €
PKF Attest Tecnologías de la Información y Consultoría, S.L.	12.467
PKF Attest Legal, Fiscal y Gestión Administrativa, S.L.	10.004
Otras divisiones	3.873
Total	26.344



A continuación, indicamos otros desgloses del volumen de negocios a ser considerados en el periodo 01.09.2018 a 31.08.2019 (en euros):

	PKF Attest Servicios Empresariales, S.L.	Attest Consulting S.L.	LV Audi-norte, S.L.	PKF Checkaudit Baleares, S.L.	Socios a título individual	Total
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados y de otros EEFF de Entidades de Interés Público	126.050*	49.044*	-	-	-	175.094
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades no de Interés Público	3.804.793	128.476	220.786	-	33.930	4.187.985
Total	3.930.843	177.520	220.786	-	33.930	4.363.079

Ingresos distintos de auditoría prestados por la sociedad de auditoría a las entidades auditadas	531.789	-	11.804	-	-	543.593
Ingresos distintos de auditoría por la sociedad de auditoría a otras entidades	6.042.274	30.381	134.143	4.131	57.283	6.268.212
Total	6.574.063	30.381	145.947	4.131	57.283	6.811.805

Ingresos por servicios distintos de auditoría a Entidades de Interés Público por parte de la sociedad de auditoría	19.500*	-	-	-	-	19.500
Ingresos por servicios distintos de auditoría a Entidades de Interés Público por otras Sociedades del Grupo PKF Attest	15.333*	-	-	-	-	15.333

* Ingresos desglosados por cada una de las Entidades de Interés Público a continuación en el apartado 9.

Volumen de ingresos totales de la Red PKF España a 31/12/2018	39,6 Millones €
Volumen de ingresos totales de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de las Firmas Miembro de la Red en Europa	121,45 Millones \$
Volumen de ingresos totales de las Firmas Miembro de la Red PKF a nivel mundial	1.475 Millones \$



9. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado auditorías en el último ejercicio

En el artículo 15 del Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre, se determina que las entidades de interés público son:

- Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión.
- Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.
- Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.
- Las fundaciones bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.
- Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000 millones de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.
- Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores.





Dicho ésto, indicamos a continuación, la información sobre las Entidades de Interés Público correspondientes al último ejercicio cerrado (en euros):

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	Tipo de Entidad de Interés Público	Ingresos por servicios de auditoría (euros)	Ingresos por servicios distintos de auditoría prestados por la Sociedad de auditoría (euros)	Ingresos por servicios distintos de auditoría prestados por otras sociedades del Grupo PKF Attest (euros)
ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. (coauditoría de cuentas anuales individuales a 31/12/2018)	Entidad cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 euros y a 4.000 empleados, respectivamente.	57.000	-	-
SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (auditoría de cuentas anuales individuales a 31/12/2018)	Entidad aseguradora	28.000	7.000	4.333
MONTEPIÓ DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA (auditoría de cuentas anuales individuales a 31/12/2018)	Entidad aseguradora	7.500	4.000	-
ROBOT, S.A.	Entidad emisora de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil perteneciente al segmento de empresas en expansión	6.150	-	-
CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. (auditoría de cuentas anuales individuales a 31/12/2018)	Entidad emisora de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil perteneciente al segmento de empresas en expansión	11.000	6.000	-
CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (auditoría de cuentas anuales consolidadas a 31/12/2018)	Grupo de sociedades en los que la sociedad dominante es entidad emisora de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil perteneciente al segmento de empresas en expansión	9.400	2.500	-
TRANSFERZERO MONEY TRANSFER ENTIDAD DE PAGO, S.A.U.	Entidad de pago	7.000	-	11.000
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIOS DESGLOSADO POR CADA ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO		126.050	19.500	15.333



ATTEST CONSULTING, S.L.	Tipo de Entidad de Interés Público	Ingresos por servicios de auditoría (euros)	Ingresos por servicios distintos de auditoría prestados por la Sociedad de auditoría (euros)	Ingresos por servicios distintos de auditoría prestados por otras sociedades del Grupo PKF Attest (euros)
MONTEBALITO, S.A. (auditoría de cuentas anuales individuales a 31/12/2018)	Entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores	5.212	-	-
MONTEBALITO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (auditoría de cuentas anuales consolidadas a 31/12/2018)	Grupo de sociedades en los que la sociedad dominante es entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores	40.132	-	-
MONTEBALITO, S.A. (informe de ampliación de capital por compensación de créditos a 23 de mayo de 2019)	Entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores	3.700	-	-
TOTAL DE VOLUMEN DE NEGOCIOS DESGLOSADO POR CADA ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO		49.044	-	-



10. Bases para la remuneración de los socios

Los socios de auditoría de PKF Attest tienen la condición de profesionales y su retribución es variable en función de la consecución de resultados y del porcentaje correspondiente a la participación en el capital social de cada uno de ellos. Adicionalmente, los socios disponen de una retribución fija que complementa la retribución variable expuesta.

Los socios pueden ir adquiriendo más o menos participación en el capital social de la Sociedad, en función de los resultados obtenidos en sus evaluaciones anuales. Dichas evaluaciones anuales tienen en cuenta, entre otros factores, los resultados obtenidos, la calidad en el desarrollo de sus trabajos, su competencia técnica, la formación realizada, y los resultados obtenidos en las inspecciones internas (o externas) llevadas a cabo en relación a sus encargos.

Asimismo, y de acuerdo con el procedimiento disciplinario, si algún socio incumpliera alguna de las normas de calidad, se tomarán las medidas necesarias, que pueden suponer, entre otras, ajustes en la remuneración.

Y para que conste, a los efectos oportunos, a 30 de noviembre de 2019

José Miguel Albisu Tristán

Ignacio Barainca Vicinay

Gustavo Vicente Bosquet Rodríguez



Anexo I: Actividades y cursos de formación continuada

Las actividades y cursos de formación interna han sido, con carácter general y, entre otros, los siguientes:

FORMACIÓN INTERNA	
2 horas	Control de Calidad Deficiencias del procedimiento de seguimiento Plan de acción en Control de Calidad Dirigido a: Socios y Directores Asociados
38 horas	Curso de iniciación a la Auditoría de cuentas Planificación de la Auditoría Áreas de Auditoría Funciones de los Asistentes Control de Calidad Buenas prácticas de seguridad Dirigido a: Nuevas incorporaciones
12 horas	Áreas y Pruebas de Auditoría Control de Calidad Buenas prácticas de seguridad Dirigido a: Ayudantes con experiencia
20 horas	Planificación de la auditoría Control Interno Control de Calidad Buenas prácticas de seguridad Dirigido a: Semiseniors y Jefes de Equipo
6 horas	Revisión de cuenta justificativa de subvenciones Dirigido a: Nuevas incorporaciones, Ayudantes con Experiencia y Semiseniors
6 horas	Revisión de la Memoria de las cuentas anuales Dirigido a: Ayudantes con experiencia, Semiseniors y Jefes de Equipo
6 horas	Funciones de Supervisores y Gerentes Debilidades detectadas en el procedimiento de Seguimiento del Control de Calidad Interno Control de Calidad Buenas prácticas de seguridad Dirigido a: Jefes de equipo con experiencia, Supervisores y Gerentes
10 horas	Modificaciones y Cambios en la Normativa Contable Española: Modificación del PGC y Proyecto de RICAC sobre reconocimiento de ingresos Dirigido a: Todo el personal de auditoría (desde nuevas incorporaciones hasta socios)
14 horas	Consolidación Dirigido a: Jefes de equipo con experiencia



En cuanto a la formación externa, las actividades y cursos realizados, han sido, con carácter general y, entre otros, los siguientes:

FORMACIÓN EXTERNA (presencial)
Proyecto RICAC de Instrumentos Financieros
Diferencia entre NIIF vs PGC
Manual de Control de Calidad Interno del REA revisado y actualizado
Webinar Independencia del auditor: amenazas y medidas de salvaguarda
El auditor ante la consolidación contable y fiscal
Fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias
Fiscalidad de operaciones entre empresas del grupo
Combinaciones de negocios y operaciones vinculadas
Cumplimentación Modelos 02 y 03
Auditoría y Contabilidad de Entidades no lucrativas
Auditoría y contabilidad de entidades locales
9º Audit Meeting
Foro de Auditoría
Modificaciones del PGC en materia de reconocimiento de ingresos
Caso práctico de ajustes en el método de integración global
Mapas de riesgo en auditoría
Identificación y valoración de riesgos: la matriz de riesgos en auditoría; su vinculación con la documentación de auditoría y los posibles impactos de dicho proceso sobre el informe de auditoría.
Precios de transferencia y operaciones vinculadas
Nuevos informes de auditoría: 1 año de aplicación
Contabilidad de Cooperativas
Economistas ante el deterioro de valor de los activos y los intangibles
Documentación para cumplir con las NIA – ES 701 y 720 (Revisada)
Informe de transparencia. Obligaciones de información mínima conforme a la normativa aplicable
El futuro que viene. Aplicación de la tecnología en las técnicas de auditoría
Cómo elaborar el mapa de riesgos económicos y financieros en la empresa
Ley 11/2018 sobre Información no financiera y diversidad
Curso iniciación en el proceso de elaboración del Estado de Información No Financiera
Verificación del Estado de Información No Financiera
Actuación del Registro Mercantil en relación a los auditores de cuentas
IV Foro Contable
Nueva normativa contable: Proyecto Real Decreto de Modificación del Plan General de Contabilidad (Aspectos Relevantes)
RICAC sobre Operaciones societarias PYMES: Aspectos Contables
Formación para obtención del certificado CISA



Curso de preparación para la segunda fase del examen ROAC
Análisis de los estados financieros desde un punto de vista práctico
Aspectos fiscales de la consolidación y contabilización y fiscalización de las operaciones de restructuración empresarial
Aspectos prácticos de las combinaciones de negocios
Auditoría de Instrumentos Financieros Complejos
Cierre contable y fiscal
Clasificación y valoración de Instrumentos Financieros Bajo NIFF 9
Consolidación contable y auditoría en los grupos de sociedades
Contabilidad y auditoría en empresas en liquidación
Muestreo en auditoría. Aplicación práctica de la NIA-ES 530
Operaciones vinculadas
RGPD y la Auditoría de Cuentas. Principales características. Acercamiento a un uso práctico del mismo por los auditores de cuentas
Curso práctico sobre la revisión del auditor de la Memoria de las Cuentas Anuales.
El control interno en la auditoría de los estados financieros. Una visión práctica.
Obligaciones del auditor en materia prevención de blanqueo de capitales y su aplicación a los procedimientos de auditoría

FORMACIÓN EXTERNA (on line)

Presupuestos en la empresa
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo
Planificación de la Auditoría
El auditor y el deterioro de activos. Claves para su análisis, cálculo y registro
El análisis contable y ratios
Contabilidad avanzada Existencias
Contabilidad avanzada Instrumentos Financieros
Contabilidad avanzada Inmovilizado y Arrendamiento de activos
Contabilidad avanzada Patrimonio
Contabilidad avanzada Ingresos y gastos relacionados
Contabilidad avanzada Administraciones Públicas
Riesgo de fraude y respuesta de auditoría

FORMACIÓN INTERNACIONAL

International Audit and Tax Meeting 2018 (París)
--



Proudly part of the PKF global family

Informe Anual de Transparencia | Ejercicio 2019

30 de noviembre 2019

www.attestconsulting.es